



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 07  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gilberth Cedeño Machado, Gerardo Salas Lizano, Ligia Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Juan Rafael Acosta Ulate.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzman, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL: --**

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Juan Carlos Brenes Esquivel, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Judith Maria Arce Gómez, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez,, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Carlos Villalobos Vargas (Fuera del País).

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. No. 02.
5. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
6. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. INFORME DE CORRESPONDENCIA.
8. APROBACION DE CESION DEL CONTRATO DE BACHEO DE LA RED VIAL CANTONAL POR PARTE DE LA PROVEEDURIA.
9. ATENCION A LA LICENCIADA ROXANA GUZMAN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL A FIN DE EXPONER LOS RESULTADOS Y LA RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME IAI-05-2012, RELATIVO AL AVANCE DEL PROYECTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION.
- 10.10. ASUNTOS DEL ALCALDE
- 11.11. ATENCION A LA LICENCIADA ANGIE RODRIGUEZ ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL EXPLICAR SOBRE EL FINIQUITO DE LA CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA.
- 12.12. INFORMES DE COMISION.
- 13.13. MOCIONES.
- 14.14. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

## **CAPITULO III. REFLEXION.**

La Regidora Gisella Rodríguez Rodríguez procede a llevar a cabo la reflexión de este día.

## **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 02-2013.--**

El Presidente Municipal, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 02-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario objeción con respecto al acta N° 02-2013, se da por aprobada la misma.

## **CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.**

### **ARTICULO N°. 03. Juramentación de miembros de comités de caminos.--**

El Presidente Municipal, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

#### **COMITÉ DE CAMINOS DE CAMINO PRO - ASFALTADO CALLE CEN BARRIO SAN ANTONIO, RUTA 2-10-153**

Andreina Quesada Herrera.....	Céd.2-592-738.....	Tel: 88-80-23-31
Estela Herrera Salas.....	2-380-694.....	87-40-63-80
Noemy Quesada Hidalgo.....	2-342-297.....	2460-08-75
Guillermo Alvarado Cordero.....	2-151-456.....	2460-15-18
Hernán Paniagua Álvarez.....	2-313-710.....	2460-57-39
Roberto Ovares Canales.....	6-171-542.....	2460-83-65

## **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMINOS PROVISIONALES DE LICOR.**

### **ARTICULO N°. 04. Lectura y aprobación de permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ▲ LA ASOCIACION POR EL BIENESTAR DE SAN JOSE DE CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE PATENTES DE LICORES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 03,10,17 Y 24 DE FEBRERO, 02, 03, 24 Y 31 DE MARZO DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

### **ARTÍCULO No. 05. Informe de correspondencia.—**

Se recibe informe emitido por los Regidor Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Rolando Ambrón Tolmo

Ausentes con justificación: Carlos Villalobos y Marcela Céspedes.

Inicio de la sesión: 10:30 a.m.

1. Se recibe carta del Señor Manuel González Vargas, en la que solicita exoneración de retiro de ante jardín en Barrio San Martín, costado sur del Estadio Carlos Ugalde, Adjunta plano. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Administración.
2. Se recibe copia de fax de la Municipalidad de Paraíso, dirigida a la señora Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda, en la que solicitan se declare con prontitud "emergencia nacional" la situación por la que atraviesan los caficultores del país. Solicitan asimismo el apoyo del resto de las Municipalidades del país. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar el apoyo que los productores de café solicitan.
3. Se recibe carta del Señor Pablo Andrés Castillo Jiménez, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, en la que dicho Comité da respuesta a oficio DDS-344-12, del 21 de diciembre del 2012 emitido por la señora Gisela Vargas González, de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Tomar nota, toda vez que dicho informe fue dado a conocer a este Concejo en la sesión del 28 de enero del 2012.
4. Se recibe copia de oficio Catastro- 2013-9 del Ingeniero Carlos Rodríguez Rodríguez, de la Coordinación de Catastro y Censos, de esta Municipalidad, al Ingeniero Pablo Jiménez Araya, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde brinda una pormenorizada respuesta a la instalación del programa Arc-Explore para servicio de los Concejos de Distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar lectura a dicho oficio para total conocimiento de los señores Regidores y Síndicos.

### **SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación dada por el Regidor Rolando Ambrón en el informe de correspondencia de dar lectura a dicho oficio para total conocimiento de los señores Regidores y Síndicos. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Presidente Municipal, procede a dar lectura al oficio Catastro-2013-9, el cual se detalla a continuación:

29 de Enero del 2013

Catastro-2013-9

Ing. Pablo Jiménez Araya  
Unidad Técnica de Gestión Vial  
Municipalidad de San Carlos

Estimado Señor:

La Coordinación de Catastro y Censos mediante el levantamiento de vías y caminos realizado en el año 2008; y mediante el programa Are Explorer, puso a disposición de la Unidad Técnica y de todas las unidades de la municipalidad, el proyecto llamado Red Vial Cantonal.

Dicho proyecto, mediante consulta con funcionarios de la Unidad Técnica, mostró las vías existentes en el cantón de San Carlos con su numeración respectiva y ciertos datos (muy desactualizados), de esas vías.

En ese año el Coordinador de la Unidad Técnica se comprometió a actualizar esos datos y renombrar debidamente las vías existentes que no tenían numeración. Pero para esto anterior nunca hubo interés de parte de esa jefatura en coordinar para actualizar.

Mediante el oficio UTGVM-0066-2013, solicitan entregar esta información a los Consejos de Distritos, lo cual tiene los siguientes inconvenientes:

1. Como se indicó en los párrafos anteriores, esta información está muy desactualizada. Por tanto la Coordinación de Catastro y Censos no se responsabiliza de la información obtenida por este medio.
2. Para usar esta información, debe instalarse el programa Are Explorer en la computadora o computadoras donde quieren tenerla.
3. Para usar este programa, se necesita dar una capacitación de 1/2 día, en las instalaciones de la Coordinación de Catastro y Censos de la Municipalidad de San Carlos.

Por tanto se propone varias opciones:

#### 1er. Opción

Que los Consejos de Distritos soliciten dicha información en las oficinas tanto de la Unidad Técnica como de la Coordinación de Catastro y Censos, mediante un oficio donde indique que es lo que necesitan, cada vez que lo necesiten.

#### 2da. Opción

Que se instale el programa en las computadoras que usan los regidores y ahí puedan consultar los Síndicos como representantes de los Consejos de Distritos, los datos que necesiten. NOTA: Esto debe hacerse en estricta coordinación con el Departamento de T.I.

#### 3er. Opción

Que exista una computadora con el programa y los accesos necesarios para uso de los Síndicos en el Salón de Sesiones. NOTA: también en estricta coordinación con el

Departamento de T.I.

Por favor indicar que opción escogieron y estamos en disposición de dar la necesaria capacitación a los Síndicos que estén interesados. Recordar que es necesario coordinar con el Ing. Maikel Quirós, Jefe de T.I. en la municipalidad.

El regidor Edgar Chacón indica que le dan respuesta al ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial, sobre la instalación del programa ARC Explorer para servicios de los Concejales de Concejo de Distrito, pero después dice el jefe de Catastro que la información esta desactualizada y que no se responsabilizan de la misma. Además dan otras alternativas para darlo a conocer, no comprende el asunto porque les van a dar información desactualizada.

El regidor Gerardo Salas indica, que es una herramienta muy útil para todos, pero efectivamente esta desactualizada y que se ponga al Servicio de los Síndicos de concejo de Distrito le preocupa la desactualización, se debe hacer algo para que la Administración tome cartas en el asunto, hace un tiempo se propuso que se pagara un equipo para que haga un inventario al nivel del Cantón para poder inventariarlos, solo en Enero se puede enviar al CONAVI para que incluyan los nuevos caminos en la Red Vial Cantonal y lo que no se hizo en ese tiempo hay que esperar un año. El impuesto único de los combustibles a través de la Ley 8114 es precisamente por la cantidad de Kilómetros de caminos que tiene el Cantón, que le asignan los recursos, entonces sería un gran negocio para la Municipalidad tener debidamente actualizado el inventario de caminos en el Cantón, porque aumentaría en un porcentaje importante los recursos de la Ley 8114. La Municipalidad debe interesarse en actualizar dicho inventario para aumentar los ingresos a través de dicha Ley 8114, lo deja como tema pendiente para analizarlo.

El regidor Carlos Corella pide que sea el Ingeniero Pablo Jiménez que les aclare que hay que hacer para inventariar y actualizar lo que es la Red Vial Cantonal, que costo tiene y si lo puede hacer con Funcionarios Municipales o hacer una Constitución o una Contratación de una Empresa aparte.

El Presidente Municipal pregunta a los Regidores si les parece que primero se termine con el uso de la palabra y que después el Ingeniero Pablo Jiménez haga la aclaración. Todos están de acuerdo.

El Síndico Edgar Rodríguez, indica que hace bastante tiempo, ya se ha insistido con el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba que los Síndicos y los Regidores también ocupan en alguna parte de la Municipalidad, un lugar donde haya una computadora e impresora. Se está hablando de un programa muy sofisticado y lo que se ocupa es algo sencillo, que tenga los programas para texto. Se debe acudir a los acuerdos de Concejo Municipal anteriores donde se ha solicitado y se ha dicho que sí van a equipar una oficina con una computadora, porque muchas veces no se tiene en donde hacer una carta e imprimirla.

Adolfo Vargas Síndico de Ciudad Quesada, indica que ese programa es una herramienta esencial para cualquier Síndico, cuando se pidió era para que lo instalara en algunas computadoras personales de cada uno, con el fin de tener acceso a los números de las rutas de caminos y las situaciones de cada camino y nos ayudaba a programar en la práctica. Yo tengo la oportunidad de presentarme en cualquier momento a la Municipalidad a observar algunos caminos, ahora no me imagino a ningún sindico de Cutris, Pocosol o Monterrey para consultar una información teniendo que venir hasta Ciudad Quesada, o sea el programa si está desactualizado, hay un montón de caminos que no están y actualizar la Red Vial

cuesta mucho dinero. No, estoy totalmente de acuerdo con lo que dice Gerardo, hay que actualizar esos caminos para poder tener más fondos de la ley 8114, si no fuera por esa ley muchos de los caminos no se podrían arreglar en la Municipalidad. Desde 2002 o 2000 no se hace esa actualización, y la Municipalidad de San Carlos debe pensar en una actualización de caminos, pero la razón del instrumento es que es fundamental, imagínese en Sindico de Fortuna, que tiene todos los instrumentos tecnológicos, tiene acceso a internet, él podría estar viendo lo que muchas veces un secretario o trabajador Municipal nos permiten ver a nosotros, y cuando se pidió se pidió porque si está esa posibilidad cuando se viene a Ciudad Quesada.

El regidor Evaristo, hemos presentado esa moción porque creemos que es una herramienta para los del Concejo de Distrito, el código Municipal el Artículo 59 dice: "La Municipalidad del Cantón suministrará el apoyo administrativo para adquirir un cumplimiento de las funciones propias de los concejos de Distrito". Quisiera pedir a la Comisión que ese instrumento se envíe a los Concejos de Distrito para que lo analicemos bien, y que se nos dé un tiempo de unos 15 días para manifestarnos en base a lo que se ha manifestado.

El Presidente Municipal le indica al Regidor Rolando Ambrón que están pidiendo que se le agregue que se le haga llegar dicho documento a los concejos de Distrito para su análisis, está usted de acuerdo en esta propuesta.

Interrumpe la Regidora Marcela Céspedes indicando que la propuesta de Don Rolando se votó y se aprobó que fue de dar lectura al documento, ahora lo que está haciendo don Evaristo Arce es una propuesta concreta con respecto a la lectura del documento, sería más bien acogerla como una moción propiamente de Don Evaristo Arce, eso no es una modificación al informe, es simplemente acoger lo que Evaristo Arce está indicando.

El Regidor Edgar Chacón indica que ya que se va hacer así el secunda la moción presentada por Evaristo Arce.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción presentada por el Síndico de Pital Evaristo Arce y secundada por el Regidor Edgar Chacón, de que se le haga llegar a los Concejos de Distrito para su análisis esta herramienta de trabajo, **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Síndico de Francisco Villalobos, indica que igual que los compañeros le parece muy bien la propuesta de Evaristo Arce y la necesidad más que se tiene es tener el equipo de cómputo y el programa es indispensable también, en buena hora si logra todo esto conjuntamente.

5. Se recibe oficio AI-13-2013 del Licenciado Fernando Cháves Peralta, en el que solicita ampliar sus vacaciones por ocho días más, del 1 al 8 de febrero del 2013. Además solicita el nombramiento como Auditora Interina de la Licenciada Roxana Guzmán Mena. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Tomar nota y trasladar a la Administración para lo que corresponda.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas indica en cuanto al punto cinco, si Don Rolando está de acuerdo sino para que el Concejo lo considere, el acuerdo debería ser acordar hacer el nombramiento de la Licenciada Roxana Guzmán del 01 al 08 de febrero del 2013 y como fue solicitado por el Auditor Interno y trasladar también esta solicitud a la Administración Municipal para lo que corresponde.

El Regidor Rolando Ambrón indica que si está de acuerdo al respecto con la propuesta de Marcela Céspedes.

El Regidor Edgardo Araya, indica que básicamente es el Concejo quién tiene que resolver sobre el tema y trasladar a la Administración para su conocimiento.

**SE ACUERDA:**

Acoger la propuesta planteada por la Regidora Marcela Céspedes de acordar de hacer el nombramiento de la Licda. Roxana Guzmán del 01 al 08 de febrero del 2013, como fue solicitado por el Auditor Interno Licenciado Fernando Cháves Peralta y trasladar también esta solicitud a la Administración Municipal para lo que corresponde. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6. Se recibe copia de carta dirigida al Licenciado Rigoberto Rodríguez Sojo, Director de la Fuerza Pública de San Carlos, por el Comité de Familias Parceleras de Paraíso de Marsella de Venecia, distrito Venecia, denunciando manipulación policial por el Señor Humberto Arce en contra de la familia Peraza Montero. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios para su conocimiento y seguimiento.

El Regidor Edgar Chacón indica con respecto al punto seis que debería ir a la comisión de Asuntos Agropecuarios pero para su conocimiento, porque no se ve dándole seguimiento a una denuncia contra la Fuerza Pública.

El Regidor Rolando Ambrón indica que sencillamente le agrego lo de seguimiento porque como este caso se había puesto en manos del INDER, pero si para usted y el resto de la Comisión de Agropecuarios debe ser conocimiento.

**SE ACUERDA:**

Que además de trasladar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios para su conocimiento y eliminarle la palabra seguimiento, como fue recomendado en el informe de correspondencia. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella.-**

7. Se recibe oficio DE-059-2013, del Msc Kenneth Carpio Brenes, Director Ejecutivo del Concejo Nacional de la Persona Joven, en el que informa que para el año 2013 al comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos le corresponde la suma ordinaria de ¢3.324.937,00 y una suma extraordinaria de ¢735.573.00, para su presupuesto total de ¢4.060.510. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para lo que corresponda.

El Regidor Edgardo Araya indica con respecto al punto siete que si en esta nota se explica si tiene que ver con el presupuesto que no se usó el año pasado, sobre todo aquella discusión que se tuvo con la gente del Comité de la Persona Joven, si es a eso que hace referencia o que hace referencia ese extraordinario de setecientos treinta y cinco mil quinientos setenta y tres colones.



La Regidora Marcela Céspedes indica que es la misma consulta, solamente para ver si ahí lo especifica, supone que es lo que anualmente ellos envían notificando cuanto es el presupuesto para utilizar del presupuesto ordinario así como el extraordinario que es lo que se ha venido hablando que como comité deberá de incluir dentro del proyecto que deberá presentar al Concejo para su aprobación.

El Regidor Elí Salas indica que le parece que en la recomendación debe ser solamente trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, ellos elaboran el presupuesto y lo presentan de nuevo al Concejo y el Concejo es el que en su oportunidad decida, no sabe porque tiene que ir esto a la Comisión de Hacienda y presupuesto, es decir no le corresponde jugar ningún papel en ese proceso, le sugiere a Don Rolando Ambrón si está de acuerdo y sino mantiene como opción trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven, esta información para lo que corresponda.

El Regidor Rolando Ambrón indica que en el caso de que añadió a la Comisión de Hacienda y Presupuesto quizás sea para conocimiento, que dentro de sus argumentos tengan presente este dato para que en un futuro no se vaya a manipular como se hizo en el caso anterior, si los compañeros de la Comisión tienen a bien retirar esa recomendación, él está de acuerdo. Lo que quiso hacer fue como tener un apoyo del Concejo en manos de la Comisión respectiva y abocando al Comité Cantonal de la Persona Joven.

La Regidora Marcela Céspedes indica que solamente por el orden, es que Rolando Ambrón ya en dos ocasiones ha dicho que si los demás compañeros de la comisión están de acuerdo, el que tiene que indicar que si está de acuerdo o no es él y no lo demás miembros de cualquier comisión, y si él no está de acuerdo simplemente que se someta a votación las dos propuesta.

Continúa diciendo el Regidor Rolando Ambrón que sencillamente estaba aclarando, si la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto no tiene que conocer este asunto, acepta lo que dice Elí Salas.

El Presidente Municipal le pregunta a Rolando Ambrón que si mantiene la propuesta de él.

El Regidor Rolando Ambrón indica que por parte de él la retira y que sea como la que dice Don Elí Salas.

**SE ACUERDA:**

Acoger la propuesta conforme está en el informe de correspondencia más la modificación echa por el Regidor Elí Salas para conocimiento de la Persona Joven. **Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Presidente Municipal propone una moción para alterar el orden del día, para juramentar a un vecino del Comité de Caminos Pro - Asfaltado Calle Cen Barrio San Antonio, Ruta 2-10-153 antes de continuar con el informe de correspondencia.-

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción presentada por el Presidente Municipal de alterar el orden del día para hacer la juramentación de un miembro del Comité de Caminos Pro Asfaltado Calle Cen Barrio San Antonio, Ruta 2-10-153. **Votación Unánime.**

**COMITÉ DE CAMINOS DE CAMINO PRO ASFALTADO CALLE CEN  
BARRIO SAN ANTONIO, RUTA 2-10-153**

Roy Alberto Ramírez Quesada.....Céd. 2-482-290.....Tel: 88-66-54-57

**NOTA:** Se continúa con el informe de correspondencia.

8. Se recibe copia de oficio GG-67-2013, del Ingeniero Víctor Julio Carvajal Garro, Gerente General del INDER, a la señora Hellen Rojas, Presidenta del Comité de Familias Parceleras de Paraíso de Marsella, distrito Venecia, en donde hace de su conocimiento el comienzo de los estudios técnicos de la finca Frank Farah, ARFA S.A., para que en caso de ser estos positivos procedan a la expropiación propiamente dicha. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su seguimiento.

**SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación planteada en el informe de correspondencia por el Regidor Rolando Ambrón de trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su seguimiento. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9. Se recibe nota del Concejo de Distrito de La Tigra, en la que varios concejales informan que este Concejo, de forma unánime, acordó pedir a este Concejo Municipal información a los diferentes departamentos de esta Municipalidad sobre los fondos públicos invertidos por esta en el mencionado Distrito en el último semestre del 2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Administración a fin de que brinde, en un plazo de ocho días, la información solicitada.

La Regidora Marcela Céspedes indica con respecto al punto nueve que si Don Rolando Ambrón está de acuerdo para que se le agregue que le traslade también a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento, que no vaya a quedar sin respuesta de parte de la Administración.

El Regidor Carlos Corella indica que los resultados de dicho asunto se mande una copia al Concejo de Distrito de la Tigra.

El Señor Rolando Ambrón está de acuerdo con la propuesta de Marcela Céspedes y Carlos Corella.

**SE ACUERDA:**

Que además de la recomendación dada en el informe de correspondencia se le agregue que se traslade también copia a la Comisión de Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Se recibe nota de tres Concejales del Distrito La Tigra en la que dicen "sentir lesionada su dignidad" por el trato ofensivo de la Sindica de dicho Distrito, señora Magally Herrera Cuadra, delante de Señores Regidores de este Concejo, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Dar

lectura de esta nota.

**SE ACUERDA:**

Dar lectura a la nota emitida por miembros del Concejo de Distrito de la Tigra, del punto diez del informe de correspondencia. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal procede a dar lectura a dicha nota, tal y como se detalla a continuación:

La Tigra de San Carlos, 2 de enero del 2013

Señores

Miembros del Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de los abajo firmantes y miembros del Concejo de Distrito de la Tigra, elevamos ante ustedes nuestra más enérgica protesta por la actitud de la Síndica de La Tigra señora Magally Herrera Cuadra, el día siete de enero del 2013 en horas de la tarde nuestro compañero Luis Ángel Aguilar Robles fue a la Secretaría de esta Municipalidad a entregar un documento, en el Salón de Sesiones se encontró con Magally Herrera quien lo confrontó ante los Regidores Gilberth Cedeño y Ligia Rodríguez, porque supuestamente a los lotes donados para vivienda en el Proyecto que aquí se está ejecutando, se le había puesto y precio, Don Luis Aguilar aclaró ante dichas personas que eso eran simples especulaciones, continuaron conversando en el mismo recinto y don Luis le preguntó a Magally que porque ella no se había vuelto a presentar a las sesiones del Concejo de Distrito y ni siquiera envía a su suplente, a lo que ella le contestó que ella no se quería reunir con esos hipócritas, con esa manda de hijueputas, esto fue escuchados por los regidores aquí mencionados, además de otras personas que se encontraban cercanas.

El 24 de enero del 2013 se llevó a cabo una sesión extraordinaria de este Concejo y uno de los temas que había dentro del orden del día fue relaciones humanas entre los miembros del Concejo, a todos los concejales presentes se les dio el uso de la palabra y la señora Síndica no ofreció ninguna disculpa ni se retractó, de la ofensa que había proferido, lo único que dijo fue que ella no tenía ningún comentario que hacer.

Queremos recalcar que los miembros del Concejo de Distrito sentimos lesionadas nuestra dignidad con ese trato tan ofensivo, esperamos que tomen nota de esta situación y llamen a cuentas a la Síndica por esta forma de agresión verbal.

Agradeciendo la atención a la presente firmamos los siguientes concejales. William Santamaría, Nelson Hernández Sandoval y Gerardo Rojas Vázquez.

El Regidor Edgardo Araya indica que es un asunto que no se puede dejar pasar porque ha sido un Concejo complicado ese Concejo de la Tigra, antes eran dos concejales y ahora son tres los que se están quejando, propone compañeros que la comisión de Gobierno y Administración o la Comisión de Asuntos Jurídicos, la más llamada es llevar este asunto es la de Gobierno y Administración para que con detenimiento analice la nota y con la asesoría de la Licenciada Angie Rodríguez resuelvan y recomienden.

La regidora Mayela Rojas, indica que es hora de dejar de pasar estas notas a pesar de la disculpa y dejar de atropellar a los síndicos y valiéndose de que es una mujer, hay que dejarla trabajar y poner denuncias por aquí por allá, por unas palabras fuera de control por parte de la persona que la han ofendido tanto tiempo, que el tiempo que ella ocupaba en respeto a su madre ni se lo dieron, en el momento ella sí explotó, pero que esto llegue hasta Concejo, hay que ver cuantas ofensas y cuantos atropellos le han dado a esta muchacha. Cree que hay un espacio de oportunidad para que trabaje.

El regidor Evaristo Arce, debe de dejarse como tomar nota, porque el Concejo de Distrito de la Tigra está tomando un acuerdo de algo que pasó supuestamente con un miembro acá, en donde ni siquiera era una sesión debidamente establecida, llegó con un chisme, o comentario, en donde dijo posiblemente donde no manifestó lo que era, todo se debe a un simple rumor. Que feo que yo acá diga cualquier cosa y me pelee con alguno, y llegue allá a tomar un acuerdo de algo que el Concejo de Distrito no vio, porque ningún concejal vio nada, se están basando en un rumor que el señor concejal fue a dar. De manera, que no tiene fundamento alguno, para enviarlo a una Comisión, lástima que se está pensando en lo mismo, fundamentar ocurrencias.

El regidor Gerardo Salas indica que, es cuentos de viejas de patio que un asunto de prestarle atención en este concejo Municipal. Evaristo Arce pone muy en claro como es la situación, don Everardo hace una propuesta y yo me permito a hacer otra, simplemente tomar nota de esta situación.

El regidor Carlos Corella, indica que no va a levantar criterios. Lo único es una pregunta porque esta nota indica que fueron dos regidores Ligia Rodríguez y Gilbert Cedeño, les pregunto a ustedes, es cierto lo que dice esa nota, escucharon a esa sindica referirse en esos términos a esas personas.

El regidor Elí indica que le cede su tiempo a la compañera Leticia Estrada y mantiene la réplica.

La Regidora Leticia Estrada indica que, sí es cierto lo que se dice en esa nota, si se ofendió a un concejal, si alguien tiene que madurar aquí personalmente es la síndica, y si hemos ido en reuniones con el Concejo de Distrito de la Tigra, la prepotencia en la forma en la que Magally trabaja con su equipo tiene que ser más humilde para poder sobrellevar su concejo de distrito y hacerlo de la mejor manera. Don Luis indicó que con él si se había disculpado, pero con sus otros compañeros no lo había hecho, ellos en efecto no se reúnen y no se ha nombrado a ninguna persona suplente de Presidencia del Concejo.

El Regidor Edgar Rodríguez indica que lamentablemente el Concejo de Distrito de la Tigra, ha venido teniendo altibajos, según lo que puede testimoniar es que ha participado en un par de reuniones en donde al menos un seguidor que pertenece al concejo de distrito, y se han analizado temas donde se demuestra una actitud molesta y prepotente, que no ayuda en nada, no entiendo a Magally porque no estuve ahí y lo que ella dijo o no, pero ahí hay comportamientos de personas que son violentas y prepotentes, y conociendo un poco con lo que la compañera a compartido, ha habido mucha preocupación. Tampoco hay que cargarse de santos porque todos en algún momento hemos explotado en algún momento, y decimos cosas en el arder de ese momento. Los que tengan más experiencia, sería importante que ayuden para que ese concejo de Distrito vuelva a su cauce normal, y también sabe que a nivel de fracciones se puede ayudar.

El regidor Francisco Villalobos indica que si ha participado en algunas de las reuniones de la síndica de la Tigra, y se ha dado cuenta en la forma en que trabaja, si ha visto que es una persona muy trabajadora, de lo que conoce de ella es muy honesta, sabe que pasó por días difíciles. Hay que buscar la manera que se pueda conciliar ese Concejo de Distrito, para que haya armonía que sería lo ideal, para salir adelante.

El Síndico Adolfo Vargas indica que se presentan dos posibilidades, o es verdad o es mentira. Primero se podría considerar la posibilidad de que es mentira, si es mentira sencillamente no hubo nada. Segundo, si se considera la posibilidad de que sea cierto, no cree que ninguno de los presidentes y se incluye, hayamos tenido arrebatos de coraje, pero lo más preocupante que se está dando es que ese malestar hace mucho tiempo se ha presentado, de una u otra forma eso no tiene que ver, cree que su compañero Evaristo, Edgar, no los nombra a todos porque son muchos, nosotros hemos tenido personas de liberación de la unidad, y hemos logrado ejercer bajo esas condiciones, entonces quienes son más ágiles para aconsejar, porque si el único interés por parte de todos es que el Concejo de la Tigra funcione, somos los síndicos. La propuesta es esa, porque ninguno de los presentes está fuera del grupo, el Tribunal no va a suspenderla aunque digan lo que digan, para ser síndico. Propone hacer una Comisión de Síndicos los que tiene la experiencia, los que vayan a dar soluciones y no enfrentamientos. Nunca he rechazado los pleitos, y enfrentamientos porque los enfrentamientos políticos son muy agradables, pero cuando un enfrentamiento político le trae a uno dividendos, no cuando lo va a enterrar y este es uno que no va a traer dividendos, al final se tiene lastima de los afectados, no se obtiene dividendos e igual la gente seguirá peleada.

El regidor Everardo Corrales indica que con respecto al tema, no es la primera vez que llegan denuncias de este tipo, y tampoco será la última. Las denuncias que se están presentando, lo hacen respetando el orden jerárquico y haciendo lo que a ellos les corresponde, que es elevar según su criterio a la instancia superior para que conozcan del tema, esa instancia tiene sobre la mesa el comunicado de ellos, debe tomar un acuerdo sobre el mismo, y por eso le gusta la recomendación que hacía Edgardo Araya de enviarla a alguna Comisión ya sea la de Jurídicos, o administración para que fríamente recaben toda información y nos den detalle. Personalmente le hubiera gustado que Gilbert le contestara la respuesta a Carlos Corella, y con respecto al distrito de la Tigra, es uno de los concejos de distrito es uno de los que está trabajando bien en todos los temas, siempre habrá discusiones, es lógico que se dé en una organización. Pero con todo respeto, no es cierto lo que quiere decir Edgar minimizando un trabajo que ellos han hecho, por ejemplo en el campo ambiental, caminos, etc. Si hay que revisarlo fríamente sin importar cuál partido político sea, simple y sencillamente es lo que corresponde a este organismo y ver si o no procede. El caso de tomar nota, es una forma de querer decir, ponerlo en la gaveta y no verlo más, o esconderlo eso es tomar nota, si se manda a esconder también todos podrían asumir la responsabilidad porque hay que respetar el orden jerárquico al que hay que responder.

La regidora Marcela Céspedes, indica que le aclaren si es una nota por miembros del Concejo de Distrito o un acuerdo.

El presidente municipal le aclara a la regidora Marcela Céspedes que es una nota.

La regidora Marcela Céspedes, prosigue e indica que, lógicamente nadie puede avalar la falta de respeto hacia cualquier persona, y mucho menos cuando se trata de alguien que ofende la embestidura de un síndico o de un regidor, concejal contra otro miembro precisamente del mismo concejo de Distrito, de acuerdo a como

han dicho los regidores que estuvieron presentes conforme como sucedió. Sin embargo, no se puede jugar de dobles morales, en este Concejo Municipal se han escuchado cosas peores y se han pedido disculpas que tampoco se han dado. No quiere justificar que haya que avalar estas circunstancias ocurridas en el Concejo de Distrito, sin embargo, hubiera estado de acuerdo en que este tema hubiera ido a Comisión si hubiera sido un acuerdo del Concejo de Distrito, pero es una nota de miembros de ese Concejo, lo correcto es tomar nota y que los ofendidos si así se sintieron procedan a las instancias judiciales que correspondan en alguna oportunidad el mismo Edgardo Araya en situaciones más serias dijo que era la vía que correspondía, la vía judicial. En este caso, es una ofensa, con el respeto que todos merecen nadie debe tratarse así, es un tema que deben resolver los afectados, y este Concejo Municipal si no ha tenido la capacidad que aquí los que se faltan el respeto y no se les obliga a disculparse públicamente, tampoco deberían todos involucrarse en un tema de este tipo.

El regidor Edgardo Araya procede e indica que, le gustaría ver que tiene que decir Doña Ligia Rodríguez, porque no cree que sean cuentos. Lo que quiere es sostener si poner eso a la Junta de Dimensión, precisamente el tema de si se dijo o no, y si eso tiene alguna consecuencia o no, cree que si sería un pésimo precedente del Concejo Municipal, agachar la cabeza y hacer de cuentas que no ha pasado nada. Por algo se está planteando aquí, no dice que hay que sancionar ni nada de eso, si le parece que por alguna razón se plantea la denuncia, debería tratar de ver como se recompone ese concejo, porque tiene el potencial para ser el mejor Concejo de Distrito del Cantón, cree que a Magally por su edad y falta de experiencia le ha costado manejar a compañeros que tienen mucho más experiencia en eso, pero eso no justifica lo que ha pasado. Se dice que es un rumor, hay testigos, le parece bien el tema de ayudar que plantea Edgar Rodríguez, no se debería dejar este caso en el aire, sin mayor apasionamiento no hay que generar más conflicto en el Concejo de Distrito de la Tigra, pero que si quede en buenos términos, mantiene la propuesta de que vaya la Comisión de Gobierno y Administración, según lo que pronostique sea lo que sea, que sea un organismo que sea más cabeza fría para solventar el caso.

El regidor Evaristo Arce mantiene la posición de tomar nota, que conste en actas de que lo que menciona la nota, no fue en el seno de una sesión municipal, no fue en el seno de una sesión de Concejo de Distrito. Menciona que fue este salón de sesiones, pudo haber sido un corredor, haber sido una cantina, pudo haber sido en el parque, por lo tanto que se tome nota porque es un simple chisme, rumor o comentario. Lo que dice el compañero abogado, de estos pleitos hemos tenido todos, o casi todos lo que pasa es que no se corre a esto. Le ha pasado que ha estado a punto de darse a golpes en el seno del Concejo de Distrito, pero hay que tener la madurez de resolverlo en casa, y si allá se tienen que golpear, allá se golpean pero no se hace con una notita de estas.

La regidora Mayela Rojas indica que la nota no fue por parte del supuestamente ofendido el que la mandó, fueron los otros dos concejales, no fue ni el ofendido porque el ofendido recibió las disculpas que le dio Magaly. Otra cosa, Sr. Everardo, aquí cuando somos los síndicos no nos importa el color, aquí se defiende a todos, y todos se unen en una sola voz, porque ha habido síndicos ofendidos y si hay que defendedlos se defienden, así que esto no es cuestión de colores políticos.

El regidor Carlos Corella indica que en la intervención pasada, Gilberth Cedeño dijo que le había dado respuesta y doña Ligia Rodríguez, porque es para parar esto porque si es positivo le pediría a Magally Herrera que lo haga públicamente no cuesta nada, que venga y pida disculpas. El regidor Edgar Chacón interrumpe pidiendo moción de orden en donde le indica a Carlos Corella que no es un juzgado donde se le tiene que pedir a nadie que declare.

El síndico de la Fortuna Francisco Villalobos indica que, en medio de todo lo que está pasando, le diría a los compañeros, incluso a los regidores va a ser difícil, pero es posible para la Asamblea Legislativa, para mucha gente, el día que llegó a su distrito dijo a sus compañeros que se quitaba la camiseta de su partido para trabajar por el distrito, y quienes son los mejores compañeros los del PAC, con los que le dijeron que iba a tener muchos problemas, se han abrazado en el objetivo de mejorar las condiciones de su Distrito, este caso es un asunto de politiquería, todos ven a donde halan para sus molinos, y toda esa discordia viene desde un punto de vista, decir que se hizo, no es que todos colaboran por mejorar las condiciones de la comunidad, incluso hasta el Concejo.

El regidor Elí indica que en un momento que por las firmas que escuchó, creyó que se trataba de una nota que se refiere a un acuerdo, pero se acaba de aclarar que no es un acuerdo, el Concejo de Distrito de La Tigra, ha estado informando de distintas situaciones, de situaciones ocurridas en la mecánica de trabajo del Concejo, ausentismos, no se hacen sesiones, no se toman notas, etc. En todos los casos, el tema ha ido a la Comisión de Jurídicos, la Comisión de Jurídicos ha pedido a la asesora legal su recomendación, y casualmente en el informe de hoy de la Comisión de Jurídicos se van a escuchar las recomendaciones emitidas por la asesoría legal de este concejo, respecto a situaciones ocurridas respecto al funcionamiento del Concejo de Distrito de la Tigra, y cree que las recomendaciones son importantes, no obstante este caso, aclarado que no es un acuerdo del Concejo de Distrito, sino una iniciativa personal, se sale de esa dinámica. Dada la situación se podría tomar nota, y sabe que los informes que vienen hoy de la comisión de Jurídicos van a tener un peso sobre esta misma situación que tiene que ver con el funcionamiento del concejo de Distrito, que es lo que interesa y no necesariamente las relaciones interpersonales entre miembros del concejo.

El regidor Juan Rafael Acosta indica que quiere adelantar que se dieron cuenta que la madre murió y tal vez eso la mantuvo alejada del Concejo, pero si quiere decir más que todo a los compañeros que tienen un poco más de edad que quién esté libre de pecado que tire la primera piedra, porque todos a veces andan muy mal.

El regidor Everardo Corrales indica que sobre el tema, como que todo se ha direccionado que lo único que se ve en la nota, es ese problema, no el trasfondo no es ese. Hay testigos, en las condiciones que se dio, tiene un procedimiento a seguir, siempre hay como solucionarlo. Lo más preocupante es que están denunciando de que no se han vuelto a reunir, y la nota no puede venir de un acuerdo del concejo de distrito puesto que no se reúnen.

El síndico de Pital Evaristo Arce interrumpe presentando una moción de orden, ahí no se refiere a que no se reúnen.

Continúa con su participación el regidor Everardo Corrales, como dicen que ahí no se reúnen y que aparte que la debe presidir no llega, su suplente tampoco llega, entonces que no hay reuniones. Aquí si tiene que ver el Tribunal Supremo de Elecciones, y si tiene que ver este Concejo, por eso mejor mandarlo a donde corresponde, a Jurídicos o a la parte Administrativa, que se dé un informe, no hay que darse de golpes ni tratarse como se trataron, pudo haber sido en un mal momento, pero no está de acuerdo en que esto se confirme, porque se hacen todos responsables por lo que sucede. Y para la Síndica Mayela Rojas, como mencionó su nombre, esto no es un club de amigos, él no viene a un culto ni a un lugar donde se le deba abrazar, se viene a trabajar y hacer política, y están recibiendo una nota a la cual hay que darle trámite.

El Síndico Adolfo Vargas, distingue la palabras de Mayela Rojas han conversado como síndicos, tienen su posición, han establecido defender a Magally Herrera, sin miramientos de color político, es una situación que se ha establecido y lo mejor es enfrentar las situaciones que por malacrianza de uno u otro. Secunda las palabras de Edgardo Araya, hay que ser los mejores compañeros posibles, por beneficio de un Cantón que nos eligió a todos.

El Presidente Municipal indica que hay tres propuestas sobre la mesa, una es que se forme una comisión de Síndicos que fue la que presentó Adolfo Vargas. La de Edgardo Araya que se mande a la Comisión de Gobierno y Administración y Marcela Céspedes y Gerardo Salas que se tome nota.

El Síndico Adolfo Vargas indica que como la propuesta de él no recibió apoyo de otros síndicos retira la misma.

### **SE ACUERDA:**

Rechazar la propuesta planteada por el Regidor Edgardo Araya de enviar copia de la nota emitida por miembros del Concejo de Distrito a la Comisión de Gobierno y Administración para que con detenimiento la analicen y con la asesoría de la Licenciada Angie Rodríguez resuelvan y recomienden. **Dos votos a favor de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella y en contra siete votos restantes.**

Acoger la propuesta de los Regidores Marcela Céspedes y Gerardo Salas de tomar nota. **Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella.**

11. Se recibe carta de la señora Flor María Mora Rojas, de Pital de San Carlos en la cual denuncia al Señor Ángel Gustavo Miranda Marín, propietario del Taller El Marciano, por supuestas irregularidades del mismo, como la tenencia de la patente respectiva. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Tomar nota, toda vez que la Administración recibió copia de la misma.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta respecto al punto once que si la nota viene dirigida al Concejo Municipal, le pare que se debe darle alguna sugerencia a la Administración y darle respuesta a la nota, propone de no tomar nota sino que se envía a la Administración para que dé una respuesta.

El Regidor Rolando Ambrón indica que la nota fue emitida a la Administración y al Concejo es una copia.

La Regidora Marcela Céspedes le indica que secunda las palabras del Regidor Edgar Chacón, en este caso al venir dirigida al Concejo Municipal se tiene que dar respuesta al administrado, está de acuerdo con la propuesta de Edgar Chacón en que lo que se acuerde sea que se le remita a la Administración Municipal para que brinde el informe correspondiente al Concejo y éste a su vez esté pueda darle la respuesta al administrado como le corresponde.

El Regidor Rolando Ambrón no está de acuerdo con la propuesta plantea por los Regidores Edgar Chacón y Marcela Céspedes.



**SE ACUERDA:**

Rechazar la recomendación planteada por el Regidor Rolando Ambrón tal y como se presentó en el informe de correspondencia. **Tres votos a favor de los Regidores Liz Diana Vargas, Carlos Corella y Ligia Rodríguez y en contra los seis votos restantes.**

**SE ACUERDA:**

Acoger la propuesta planteada por el Regidor Edgar Chacón de enviar copia dicha nota a la Administración Municipal para que brinde el informe correspondiente al Concejo y éste a su vez esté pueda darle la respuesta al administrado como le corresponde. **Seis votos a favor y en contra tres votos de los Regidores Liz Diana Vargas, Carlos Corella y Ligia Rodríguez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Se recibe copia de oficio A.M.-0118-2013, del Señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, dirigido al Licenciado Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario, en la que expresa que, en atención al oficio S.M.0093-2013, en que la señora Petrona Sánchez Calero, solicita permiso para vender en calles de Florencia, brinde la recomendación solicitada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Tomar nota.

**SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación planteada en el informe de correspondencia por el Regidor Rolando Ambrón de tomar. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

13. Se recibe documento del Licenciado Leonidas Vázquez en el que expresa que "...dado que no se presentaron objeciones durante los diez días de consulta, se solicita muy respetuosamente a tan respetable Concejo Municipal, proceda a tomar el acuerdo para realizar la publicación definitiva como Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta del Proyecto de Reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos (tomado del oficio AT-032-2013). Como la comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo, el 21 de diciembre del 2012, envió las correcciones del caso en el oficio S.M. 2369-2012, el señor Vázquez solicita tomar el acuerdo para la segunda publicación en La Gaceta, ya que dicha Ley rige a partir del 8 de febrero del 2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Proceder a la aprobación solicitada a este Concejo, luego de su análisis.

El Regidor Elí Salas aclara al respecto en el punto trece que comparte que se en el pleno que se tome la decisión, dicha nota ya está trasladada a la Comisión de Jurídicos para que después la comisión recomiende lo mismo que está solicitando aquí el Licenciado Leonidas Vázquez y sería tomar eso y en cuyo caso se deja sin efecto ese traslado que se le hizo a la Comisión de Jurídicos

El Presidente Municipal dice que en dicho documento Leonidas Vázquez manifiesta que la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo el 21 de Diciembre 2012 envió las correcciones.

El Regidor Elí Salas indica que la solicitud que hace Leonidas Vázquez en esta misma nota es solicitarle a la Comisión de Jurídicos que recomiende al Concejo

para que se llegue a la misma conclusión vía directa, es después de todas esas conclusiones, aquí solo se aprobó el proyecto y no hubo enmiendas posteriores, se publicó y no hubo objeciones y ahora se pide que se haga la segunda publicación, es nada más un asunto interno de que este tema esta como tema en la Comisión de Jurídicos.

La Licenciada Angie Rodríguez Ugalde, indica que lo sucedido fue que cuando Leonidas Vázquez , envió el reglamento para el Concejo, este lo envía a la Comisión de Jurídicos y la comisión da las recomendaciones y el Concejo acuerda mandar a publicarlo como proyecto, se mandó a publicar como proyecto y al ver Leonidas Vázquez que pasado el tiempo no hubo objeciones, manda de nuevo al Concejo la semana pasada para que diera la aprobación de volverlo a publicar pero ya como Reglamento a la segunda, parece que la comisión de correspondencia lo que hizo fue recomendar de pasarlo a Jurídicos como si fuera la primera vez que se está viendo y mientras se va a Jurídico nuevamente se va a atrasar mucho, habló con la secretaria para que lo mandará a correspondencia del Concejo y decirles que dejen sin efecto el acuerdo anterior y solicitarles que hoy tomen el acuerdo de publicar el reglamento con tal.

La Regidora Marcela Céspedes indica que está totalmente de acuerdo con lo que está señalando Angie Rodríguez, ya se endereza un poco el procedimiento y se corrige el error que se incurrió la semana pasada, para efectos del acta porque es un acuerdo delicado de que quede de la siguiente manera: Se autoriza a enviar a publicar como reglamento todo lo que dice el texto de Leonidas Vásquez y que no quede con solo lo que dice Rolando Ambrón.

El Regidor Edgardo Araya indica que solo para clarificar el asunto, se mandó a publicar como proyecto y no hubo ningún tipo de objeción por parte de la Ciudadanía.

El Presidente Municipal, somete a votación las recomendaciones planteadas tanto por la Asesora Legal y los compañeros de Jurídicos de dejar sin efecto el acuerdo anterior. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Se recibe oficio A.M-00133-2013, del Señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, en el cual expresa que en atención al oficio S.M.-00106-2013, el convenio de Cooperación Interinstitucional entre ICE-JASEC y esta Municipalidad no se ha firmado debido a que se "puso en evidencia la existencia de una desigualdad proporcional en los aportes que debe de realizar la Municipalidad, comunidad, respecto al ICE-JASEC", ya que hay un desequilibrado aporte de este último. Además, a la Alcaldía le preocupan los plazos que se establecen y que las cantidades aportadas para cada camino se consignen en un despacho único, que el Concejo Municipal es el que vele por la seguridad del mismo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.

La Regidora Marcela Céspedes indica con respecto al punto catorce, no entiende como que resulta que ahora la Administración Municipal después de que este Convenio se vio, después de que la Administración manda una propuesta concreta y la ve en forma conjunta con la Comisión de Asuntos Jurídicos y con la Asesora Legal que viene al Concejo y se aprueba, que el alcalde no veta el acuerdo en donde le se dice que vaya y firme el Convenio, ella no entiende que es eso, según el criterio de Marcela Céspedes si el acuerdo estuvo vigente y este no se vetó el alcalde tiene que ejecutarlo máxime que se hizo en estricta coordinación con la Administración Municipal y ahora resulta que encontraron algo en el camino, le parece una falta de informalidad e irrespeto de parte de la Alcaldía con este Concejo Municipal, la Comisión de trabajo, en donde se invirtió tiempo para analizar y recomendar, no está

de acuerdo y desea que se brinde la asesoría de Angie Rodríguez, porque este tema está más que superado, el Alcalde tiene que ir a firmar el convenio que el Concejo dijo que firmara y se acabó y si no lo hace está incumpliendo sus deberes porque hay un acuerdo que está vigente y repite él no vetó.

El Regidor Elí Salas, señala que este proceso que vivió en la Comisión de Jurídicos y aprobó lo sugerido por la Administración, se analizó y urgía, el señor Sindico de Venecia participó con la comisión y se le dio la aprobación a todas las cláusulas de acuerdo a lo solicitado en buena parte recomendado por el Ingeniero Pablo Jiménez, en todo las tres enmiendas que se pidieron fueron sugerencia de la Administración, se aprobó para que procediera a la firma correspondiente y además se estaba en un tema de plazos, le toma por sorpresa que si en aquel momento ya estaba a punto de caducar no sabe qué cosas de los permisos donde se sacaba material o algo ahora se diga que a estas alturas no se ha firmado y lo que llega a éste Concejo es una nota, no tiene el carácter de veto a un acuerdo o algo más formal y al igual que la compañera Marcela Céspedes le llama la atención la posición de la Alcaldía respecto a ese tema, además este tema salió de la Comisión de Jurídicos, si hay que darle un abordaje tendría que ir a la Comisión de Jurídicos para analizarlo en conjunto con la Asesora Legal Angie Rodríguez pero sobre el tema y el procedimiento.

El Regidor Edgardo Araya se expresa en el mismo sentido e indica que si a la Administración no le interesa eso que lo diga claramente, o no va acorde con los objetivos políticos, entonces que deje de estarnos haciendo tonto aquí, de leyendo para un lado y otro, dejando la sesión, corriendo, para cumplir plazos y luego salga la Administración con una nota como ésta, comparte el criterio de que se hizo una recomendación por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y el Concejo Municipal aprobó esa recomendación, el acuerdo está en firme por no se vetó oportunamente, por lo tanto supone que ese oficio SM- 00106-2013 a que hace referencia se imagina que es la comunicación de ese acuerdo, entonces no queda más que cumplirlo, sin embargo aquí no es un lugar para analizarlo más profundamente, por eso le planteo a Don Rolando Ambrón si está de acuerdo en lugar de enviarlo a la Comisión de Obras Públicas que no ha dado seguimiento a este tema, se lo traslade a la Comisión de Jurídicos para que en conjunto con la Asesoría Legal de este Concejo resuelva lo procedente con respecto a ese oficio.

El Síndico de Venecia Rafael María Rojas Quesada piensa que esto no hay que esperar más, hay que pedirle al señor Alcalde que firme ese documento porque Venecia lo necesita, en realidad si hay una propuesta del ICE para la Municipalidad en donde no se le da el trámite suficiente para que se de ese convenio, piensa que el señor Alfredo Córdoba debe firmar ese convenio y pide en nombre del Distrito de Venecia que se de ese convenio, porque Venecia no tiene que perder esa millonada en piedra que se va a utilizar para los caminos de Venecia y que en este momento se diga que no se va a firmar el convenio, ya es mucho esperar, habló con Rodolfo Rodríguez que es el dueño en donde está el material y dijo que hay tiempo hasta abril.

El Presidente Municipal le consulta al Regidor Rolando Ambrón que si está de acuerdo con las sugerencias de Don Edgardo Araya y de Marcela Céspedes.

El Regidor Rolando Ambrón indica que si está de acuerdo en retirar lo de Obras Públicas y dejarlo que se envíe a la Comisión de Jurídicos está bien.

**SE ACUERDA:**

Acoger las propuestas planteadas por los Regidores Edgardo Araya, Elí Salas y Marcela Céspedes, de enviar copia de dicho documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para analizarlo en conjunto con la Asesora Legal Angie Rodríguez y briden la recomendación correspondiente a éste Concejo. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15. Se recibe oficio PV-0111-2013, referente a la Licitación abreviada 2012 LA-000006-01, compra por demanda en suministro y colocación de mezcla y emulsión asfáltica mediante bacheo formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos, en el que solicitan "autorizar la cesión del contrato de bacheo asfáltico en los Distritos del Cantón de San Carlos" a la empresa Constructora Herrera S.A., en lugar de la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Que este Concejo analice la solicitud enviada.

La Regidora Marcela Céspedes indica con respecto al punto quince que se vea en el punto ocho de la Agenda.

**SE ACUERDA:**

Acoger la propuesta planteada por la Regidora Marcela Céspedes, de que le documento del punto quince del informe de correspondencia se vea en el punto número ocho como está estipulado en el orden de la agenda. **Votación Unánime.**

16. Se recibe copia de oficio A.M.-00027-20132, del señor Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, en el que en atención al oficio SE.M.-0015-2013, referente a nota emitida por este Concejo en el caso de los beneficios del proyecto de vivienda de Pocosol, solicita al señor Bernal Acuña Rodríguez proceder según corresponda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento.

**SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación planteada en el informe de correspondencia por el Regidor Rolando Ambrón de Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17. Se recibe copia del oficio A.M.-0006-2013, del señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, referido al oficio S.M.-2507-2012 en el que solicita al señor Bernal Acuña Rodríguez "verificar que exista acuerdo Municipal autorizando actividad del Grupo Arte San Carlos en la plaza de la Cultura Amado Madrigal". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su seguimiento.

**SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación planteada en el informe de correspondencia por el Regidor Rolando Ambrón de Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su seguimiento. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18. Se recibe oficio A.M.-0005-2013, del señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, referido al oficio S.M.-2506-2012, en el que le solicita al señor Bernal Acuña Rodríguez coordinar con la Licenciada Gabriela González la escritura de traspaso de donación de propiedades en Cuestillas de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Tomar nota, toda vez que este oficio no va dirigido a este Concejo, pero está recibido por la Secretaría el mismo.

**SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación planteada en el informe de correspondencia por el Regidor Rolando Ambrón de tomar. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19. Se recibe copia de oficio A.M.-0004-2013, del señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, referido al oficio S.M.-2517-2012, en el cual le solicita al señor Bernal Acuña Rodríguez conseguir información y contestar lo solicitado con relación a una torre que se construye en Porvenir por el ICE. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Tomar nota.

**SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación planteada en el informe de correspondencia por el Regidor Rolando Ambrón de Tomar. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20. Se recibe documento de la Municipalidad de Abangares, dirigido a todas las Municipalidades del país, en el que buscan apoyo para la propuesta de declarar "que el maíz sea declarado patrimonio cultural de Costa Rica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios para su análisis y recomendación.

Regidor Edgardo Araya, propone en el punto veinte que además de trasladarlo a la Comisión de Asuntos Agropecuarios, se le envíe a la Comisión de Asuntos Culturales para que también lo analicen y recomienden

El Regidor Rolando Ambrón indica que si está de acuerdo con la recomendación dada por el compañero Regidor Edgardo Araya.

**SE ACUERDA:**

Acoger la propuesta planteada por el Regidor Edgardo Araya de que además de trasladarlo a la Comisión de Asuntos Agropecuarios, se le envíe a la Comisión de Asuntos Culturales para que también lo analicen y recomienden. **Votación Unánime.**

21. Se recibe carta del Señor Eugenio Granados Méndez, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Garabito de Aguas Zarcas en donde expresa que por un error de digitación, la ruta 2-210-120 es la que ocupa que se agilice el trámite para la colocación de la loza de concreto, en lugar de la ruta 2-10-812. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Administración para lo que corresponda.

**SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación planteada en el informe de correspondencia por el

Regidor Rolando Ambrón de Trasladar a la Administración para lo que corresponda.  
**Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22. Se recibe oficio DSC-016-2013, del Señor Armando Montero Arce, Director Regional A.I. Del INDER, donde expresa que de acuerdo al oficio S.M.-017-2013, referente a la expropiación de la "Finca Farah", informa que la comisión al efecto se reunirá el jueves 17 de enero a las doce del mediodía. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Tomar nota, por el atraso de la comunicación.

**SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación planteada en el informe de correspondencia por el Regidor Rolando Ambrón de Tomar nota. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23. Se recibe oficio ASCQ DM-0157-13, de la Dra. Thais Ching Zamora, Directora del Área de Salud de Ciudad Quesada, donde solicita a este Concejo audiencia para informar aspectos relativos a la Feria de la Salud de Ciudad Quesada, que se llevará a cabo del 23 al 26 de abril del 2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Autorizar al Presidente del Concejo Municipal a otorgar la audiencia solicitada.

El Regidor Edgardo Araya indica con respecto al punto veintitrés, ya que se va a dar una audiencia que no solo se refieran a ese punto, sino que se aproveche la visita de la Directora Regional, que quede abierto a la posibilidad de plantear otros temas.

El Regidor Rolando Ambrón está de acuerdo.

**SE ACUERDA:**

Acoger la propuesta planteada por el Regidor Rolando Ambrón tal y como está en el informe de correspondencia, más la propuesta del Regidor Edgardo Araya de que además de dar la audiencia a la Directora Regional del Área de Salud de Ciudad Quesada para ver el tema de la Feria de Salud, quede abierta para plantear otros temas de interés. **Votación Unánime.**

24. Se recibe invitación del señor Diego González Miranda, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Venecia, donde anuncia al Acto de Inauguración Expo Venecia 2013, a realizarse el 1 de marzo del 2013 a las 6:00 p.m. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Tomar nota.

**SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación planteada en el informe de correspondencia por el Regidor Rolando Ambrón de Tomar nota. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

25. Se recibe nota de vecinos de las comunidades del Plono de Pocosol y San Miguel de Cutris, en donde solicitan ayuda para la construcción de dos puentes, así como la reparación y ampliación de la ruta 2-10-368, adjuntan numerosas firmas de vecinos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar a la Administración para lo que corresponda, así como

a los señores Síndicos de los Distritos de Pocosol y Cutris para su seguimiento.

El Regidor Edgardo Araya indica en el punto veinticinco que está bien, pero no solo a los Síndico, eso lo debe conocer el Pleno del Concejo de Distrito, entonces que se les remita a los Concejos de Distrito de Cutris y Pocosol, para que ellos resuelvan también.

El Presidente Municipal le indica al Regidor Edgardo Araya que esas recomendaciones vienen dadas en ese punto.

**SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación planteada en el informe de correspondencia por el Regidor Rolando Ambrón de Trasladar a la Administración para lo que corresponda, así como a los señores Síndicos de los Distritos de Pocosol y Cutris para su seguimiento. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

Finaliza a la 1:20 p.m.

**SE ACUERDA:**

1. Trasladar a la Administración Municipal copia de la carta del Señor Manuel González Vargas, en la que solicita exoneración de retiro de ante jardín en Barrio San Martín, costado sur del Estadio Carlos Ugalde, se adjunta copia del plano. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Dar un voto de apoyo a los productores del café, según fax SCM 32-13 de la Municipalidad de Paraíso dirigido a la señora Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda, en la que solicitan se declare con prontitud "emergencia nacional" la situación por la que atraviesan los caficultores del país. **Ocho votos a favor y uno en contra del Regidor Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Tomar nota de carta del Señor Pablo Andrés Castillo Jiménez, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, en la que dicho Comité da respuesta a oficio DDS-344-12, del 21 de diciembre del 2012 emitido por la señora Gisela Vargas González, de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, toda vez que dicho informe fue dado a conocer a este Concejo en la sesión del 28 de enero del 2012. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Trasladar los Concejos de Distrito copia del oficio Catastro-2013-9 dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez Araya del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para su análisis y que en un lapso de 15 días se manifiesten al respecto ante este Concejo Municipal. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Nombrar como auditora interina mediante un recargo de funciones a la señora Roxana Guzmán, del 01 al 08 de febrero del 2013 tal y como fue solicitado por Licenciado Fernando Cháves Peralta, Director de Auditoría Interna mediante el oficio AI-13-2013, aspecto que deberá comunicarse a la Administración Municipal para lo que corresponda. **Votación Unánime, ACUERDO**

**DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6. Trasladar copia de carta dirigida al Licenciado Rigoberto Rodríguez Sojo, Director de la Fuerza Pública de San Carlos, por el Comité de Familias Parceleras de Paraíso de Marsella de Venecia, distrito Venecia, denunciando manipulación policial por el Señor Humberto Arce en contra de la familia Peraza Montero, a la Comisión de Asuntos Agropecuarios para su conocimiento. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Trasladar copia de oficio DE-059-2013, del Msc Kenneth Carpio Brenes, Director Ejecutivo del Concejo Nacional de la Persona Joven, en el que informa que para el año 2013 al comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos le corresponde la suma ordinaria de ¢3.324.937,00 y una suma extraordinaria de ¢735.573.00, para su presupuesto total de ¢4.060.510, al Comité Cantonal de la Persona Joven para lo que corresponda. **Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Trasladar copia de oficio GG-67-2013, del Ingeniero Víctor Julio Carvajal Garro, Gerente General del INDER, a la señora Hellen Rojas, Presidenta del Comité de Familias Parceleras de Paraíso de Marsella, distrito Venecia, en donde hace de su conocimiento el comienzo de los estudios técnicos de la finca Frank Farah, ARFA S.A., para que en caso de ser estos positivos procedan a la expropiación propiamente dicha, a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su seguimiento. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Trasladar copia de nota del Concejo de Distrito de La Tigra, en la que varios concejales informan que este Concejo, de forma unánime, acordó pedir a este Concejo Municipal información a los diferentes departamentos de esta Municipalidad sobre los fondos públicos invertidos por esta en el mencionado Distrito en el último semestre del 2012, a la Administración a fin de que brinde, en un plazo de ocho días, la información solicitada y copia a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Tomar nota de carta enviada a este Concejo Municipal por parte de tres Concejales del Distrito La Tigra en la que dicen "sentir lesionada su dignidad" por el trato ofensivo de la Sindica de dicho Distrito, señora Magally Herrera Cuadra, delante de Señores Regidores de este Concejo. **Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar copia de carta de la señora Flor María Mora Rojas, de Pital de San Carlos en la cual denuncia al Señor Ángel Gustavo Miranda Marín, propietario del Taller El Marciano, por supuestas irregularidades del mismo, como la tenencia de la patente respectiva, a la Administración Municipal para que brinde el informe correspondiente al Concejo y éste a su vez esté pueda darle la respuesta al administrado como le corresponde. **Seis votos a favor y en contra tres votos de los Regidores Liz Diana Vargas, Carlos Corella y Ligia Rodríguez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Tomar nota de copia de oficio A.M.-0118-2013, del Señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, dirigido al Licenciado Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario, en la que expresa que, en atención al oficio S.M.0093-2013, en que



la señora Petrona Sánchez Calero, solicita permiso para vender en calles de Florencia, brinde la recomendación solicitada. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a efectuar la publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento a la Ley N° 9047 denominado "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos", dado que no se presentaron objeciones durante los diez días de consulta. **Votación Unánime, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
14. Trasladar copia de oficio A.M-00133-2013, del Señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, en el cual expresa que en atención al oficio S.M.-00106-2013, el convenio de Cooperación Interinstitucional entre ICE-JASEC y esta Municipalidad no se ha firmado debido a que se "puso en evidencia la existencia de una desigualdad proporcional en los aportes que debe de realizar la Municipalidad, comunidad, respecto al ICE-JASEC", ya que hay un desequilibrado aporte de este último. Además, a la Alcaldía le preocupan los plazos que se establecen y que las cantidades aportadas para cada camino se consignen en un despacho único, que el Concejo Municipal sea el que vele por la seguridad del mismo, a la Comisión de de Asuntos Jurídicos para analizarlo en conjunto con la Asesora Legal Angie Rodríguez y brinden la recomendación correspondiente a éste Concejo. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
15. Analizar el oficio PV-01112013, referente a la Licitación Abreviada 2012 LA-000006-01 del punto quince del informe de correspondencia, se vea en el punto número ocho como está estipulado en el orden de la agenda. **Votación Unánime..**
16. Trasladar copia de oficio A.M.-00027-20132, del señor Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, en el que en atención al oficio SE.M.-0015-2013, referente a nota emitida por este Concejo en el caso de los beneficios del proyecto de vivienda de Pocosol, solicita al señor Bernal Acuña Rodríguez proceder según corresponda. a la Comisión de Asuntos Sociales para su seguimiento. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
17. Trasladar copia del oficio A.M.-0006-2013, del señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, referido al oficio S.M.-2507-2012 en el que solicita al señor Bernal Acuña Rodríguez "verificar que exista acuerdo Municipal autorizando actividad del Grupo Arte San Carlos en la plaza de la Cultura Amado Madrigal". a la Comisión de Asuntos Culturales para su seguimiento. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Tomar nota del oficio A.M.-0005-2013, del señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, referido al oficio S.M.-2506-2012, en el que le solicita al señor Bernal Acuña Rodríguez coordinar con la Licenciada Gabriela González la escritura de traspaso de donación de propiedades en Cuestillas de Florencia, toda vez que este oficio no va dirigido a este Concejo, pero está recibido por la Secretaria el mismo. **Ocho votos a favor y uno en contra del Regidor Everardo Corrales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
19. Tomar nota de copia de oficio A.M.-0004-2013, del señor Alcalde Alfredo Córdoba Soro, referido al oficio S.M.-2517-2012, en el cual le solicita al señor Bernal Acuña Rodríguez conseguir información y contestar lo solicitado con

relación a una torre que se construye en Porvenir por el ICE. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20. Trasladar copia del documento de la Municipalidad de Abangares, dirigido a todas las Municipalidades del país, en el que buscan apoyo para la propuesta de declarar "que el maíz sea declarado patrimonio cultural de Costa Rica. a la Comisión de Asuntos Agropecuarios Y a la Comisión de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21. Trasladar copia de carta del Señor Eugenio Granados Méndez, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Garabito de Aguas Zarcas en donde expresa que por un error de digitación, la ruta 2-210-120 es la que ocupa que se agilice el trámite para la colocación de la loza de concreto, en lugar de la ruta 2-10-812. a la Administración para lo que corresponda. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
22. Tomar nota de oficio DSC-016-2013, del Señor Armando Montero Arce, Director Regional A.I. Del INDER, donde expresa que de acuerdo al oficio S.M.-017-2013, referente a la expropiación de la "Finca Farah", informa que la comisión al efecto se reunirá el jueves 17 de enero a las doce del mediodía., por el atraso de la comunicación. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
23. Autorizar al Presidente del Concejo Municipal, según oficio ASCQ DM-0157-13, de la Dra. Thais Ching Zamora, Directora del Área de Salud de Ciudad Quesada, donde solicita a este Concejo audiencia para informar aspectos relativos a la Feria de la Salud de Ciudad Quesada, que se llevará a cabo del 23 al 26 de abril del 2013, a otorgar la audiencia solicitada y que además del tema en mención se puedan plantear otros temas de interés. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
24. Tomar nota de invitación del señor Diego González Miranda, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Venecia, donde anuncia al Acto de Inauguración Expo Venecia 2013, a realizarse el 1 de marzo del 2013 a las 6:00 p.m. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
25. Trasladar copia de nota de vecinos de las comunidades del Plono de Pocosol y San Miguel de Cutris, en donde solicitan ayuda para la construcción de dos puentes, así como la reparación y ampliación de la ruta 2-10-368, adjuntan numerosas firmas de vecinos, a la Administración Municipal para lo que corresponda, así como a los señores Síndicos de los Distritos de Pocosol y Cutris para su seguimiento. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO VIII. APROBACION DE CESION DEL CONTRATO DE BACHEO DE LA RED VIAL CANTONAL POR PARTE DE LA PROVEEDURIA.**

**ARTÍCULO No. 06. Cesión del Contrato de la Licitación Abreviada 2012 LA-000006-01, referente a la Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica mediante Bacheo formar de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos.—**

Se recibe copia del oficio PV-0111-2013 emitido por el Departamento de Proveduría Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación para la Cesión del Contrato de la Licitación Abreviada 2012LA-000006-01, referente a la “Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica mediante Bacheo formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos.”

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** El día 19 de abril del año 2012, se invita a los proveedores a participar en la licitación abreviada 20012LN-000006-01 para el Bacheo por según Demanda de la Red Vial Cantonal.

**SEGUNDO:** El día 27 de abril del 2012, se realiza el acto de apertura de la licitación abreviada 20012LN-000006-01, en la cual se presentan ofertas las empresas Constructora Hidalgo Astorga S.A., Constructora Presbere S.A., Consultora y Constructora Jimenez y Asfaltados Orosi Siglo XXI S.A.

**TERCERO:** El día 07 de mayo del 2012, el Consejo Municipal acuerda adjudicar mediante Artículo No. 05 Acta No. 28 en oficio SM-0822-2012 la licitación abreviada 20012LN-000006-01, a la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A., en un proceso de Entrega Según Demanda hasta por €118.000.000.00 o dos años, lo que suceda primero.

**CUARTO:** El día 10 de julio del 2012, se firma formalmente el contrato entre la Municipalidad de San Carlos y la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. por el servicio de Bacheo de la Red Vial Cantonal de la licitación abreviada 20012LN-000006-01

**QUINTO:** El día 23 de julio del 2012, se aprueba la orden de compra No. 656-1 por un monto de €69.999.997.88 a favor de la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. por el servicio de Bacheo de la Red Vial Cantonal de la licitación abreviada 20012LN-000006-01

**SEXTO:** El día 20 de diciembre del 2012, se recibe a conformidad y se tramita el pago final de la orden de compra No. 656-1 a la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. por el servicio de Bacheo de la Red Vial Cantonal de la licitación abreviada 20012LN-000006-01

**SETIMO:** El día 29 de enero del 2013, el señor Ronald Hidalgo Arias, representante legal de la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. solicita formalmente a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la autorización para la Cesión del Contrato relacionado al servicio de Bacheo de la Red Vial Cantonal de la licitación abreviada 20012LN-000006-01, como principal razón de la solicitud es la falta de liquidez económica de la empresa, lo que les imposibilita el inicio y conclusión de las obras contratadas.

**OCTAVA:** La empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. solicita que la Cesión del Contrato se realice a la empresa Constructora Herrera S.A., por el servicio de Bacheo de la Red Vial Cantonal de la licitación abreviada 20012LN-000006-01

**NOVENA:** La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante el oficio UTGVM-0110-2013, indica a esta Proveduría, que aprueba la Cesión del Contrato de Bacheo de la Red Vial Cantonal de la licitación abreviada 20012LN-000006-01, de la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. a la empresa Constructora Herrera S.A.,

y solicita se realice los tramites respectivos para formalizar el nuevo contrato.

**DECIMA:** La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, justifica la autorización de la Cesión del Contrato al considerar los siguientes puntos:

1. La rescisión del contrato con la Constructora Hidalgo Astorga S.A., generaría tener que volver a sacar de nuevo a concurso del servicio de bacheo, acarreando un atraso en el mantenimiento de las calles de asfalto del cantón.
2. Se ha planificado para los primeros meses de este año, el inicio del bacheo de calles en los principales cabeceras de distrito, las cuales presentan un gran avance de deterioro.
3. Existe presión de Asociaciones de Desarrollo para que el bacheo se ejecute en el menor tiempo posible.
4. Es óptimo que el bacheo se realice en los primeros meses del año que es la época de verano, para que la colocación del asfalto cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para optimización de los recursos y alargar la vida útil de los pavimentos.
5. Se revisó la documentación técnica presentada por la empresa Constructora Herrera S.A. y la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel 2012LA-000006-01

**DECIMA PRIMERA:** El nuevo contrato que se firmara con la empresa Constructora Herrera S.A. es por un monto de ¢48.000.000.00, que corresponde al 40.5 % del Contrato original adjudicado a la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A.

#### **CUMPLIMIENTO LEGAL Y TÉCNICO:**

De acuerdo al oficio UTGVM-0110-2013, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal indica que la empresa Constructora Herrera S.A., basado a la documentación aportada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso de la licitación abreviada 20012LN-000006-01, además que los trabajos realizados por la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A. fueron recibidos a satisfacción tanto en calidad como en tiempo.

El departamento de Proveeduría hace constar que una vez revisada la documentación, la empresa Constructora Herrera S.A. cumple con las condiciones legales solicitadas en la licitación abreviada 20012LN-000006-01.

La Cesión del Contrato corresponde a menos del 50% adjudicado en la licitación abreviada 20012LN-000006-01, a la empresa Constructora Hidalgo Astorga S.A.

Una vez autorizada la Cesión del contrato, se debe firmar un nuevo contrato con la empresa Constructora Herrera S.A., donde esta acepta y asume todos los derechos y obligaciones legales y técnicas indicadas en el Cartel de la licitación abreviada 20012LN-000006-01.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Este cambio de Proveedor está fundamentado en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual dice:

**“Artículo 209.—Cesión.** Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en

ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre que no se trate de una obligación personalísima.

En todo caso la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado, en el que al menos analizará:

- a) Causa de la cesión.
- b) El cumplimiento por parte del cesionario de las principales condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el cartel.
- c) Que el cesionario no esté afectado por alguna causal de prohibición.
- d) Ventajas de la cesión de frente a resolver el contrato.
- e) Eventuales incumplimientos del cedente hasta el momento y medidas administrativas adoptadas.

Si la cesión excede el cincuenta por ciento del objeto contractual, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República de la República, quien resolverá dentro del décimo día hábil una vez presentada la solicitud. La petición de la Administración deberá contener como mínimo la solicitud formulada por el cedente; aceptación del cesionario y cualquier documentación que resulte pertinente en relación con sus condiciones, cartel y resolución motivada de la Administración.

El cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente y este quedará libre de todas las obligaciones con la Administración. En el supuesto de que la cesión genere modificaciones contractuales éstas seguirán los procedimientos comunes establecidos al efecto."

### RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

#### **Autorizar la Cesión del Contrato de Bacheo Asfáltico en los Distritos del Cantón de San Carlos:**

- △ Autorizar la Cesión del Contrato a la empresa **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢68.993,50** (Sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres colones con cincuenta) por tonelada utilizada en bacheo asfáltico, del proceso Según Demanda hasta terminarse el monto de **¢48.000.000.00** o el plazo de dos años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2012LA-000006-01, "Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica Mediante Bacheo Formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos.**
- △ Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢68.993,50** (Sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres colones con cincuenta) por tonelada utilizada en bacheo asfáltico, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de **¢48.000.000,00** o el plazo de dos años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2012LA-000006-01, "Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica Mediante Bacheo Formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos.**

- △ Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

La Regidora Marcela Céspedes indica que tiene dos consultas al respecto, cuando se hacer referencia en el fundamento Legal, en el artículo 209 en el punto b) hace referencia en el cumplimiento por parte del cesionario de las principales condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el cartel. Cuáles son esas condiciones financieras que se solicitaban en el Cartel? Pregunta porque supone que si ese concesionario tiene que hacer frente a esas situaciones también quien está en este caso cedente debió haberlo hecho así y como abarca precisamente el tema financiero que es una de las razones que da para no poder continuar con la ejecución del contrato, entonces desea saber que era lo que establecía el Cartel y vincularlo con el inciso e) donde habla de los eventuales incumplimientos del cedente hasta el momento y medidas administrativas adoptadas, si fue que hubo un incumplimiento por ejemplo a las condiciones que habían sido pactadas dentro del Cartel y que en este caso el cedente había aceptado y no cumplió y cuál es el procedimiento en el caso de que así sea, o las medidas que la Administración ha adoptado ante un eventual incumplimiento de ese cedente.

El Regidor Carlos Corella, indica que esta empresa se las trae, y manifestó que esta es la misma empresa que cobró lo de la calle del Amor, que hubo que pagar cualquier cantidad de millones, entonces hasta qué punto es normal de ceder los derechos o venderlos de la negociación que hayan hecho con otra empresa, digamos que no fuera Herrera, si no que con otra. En este caso puede o debe existir algunas medidas que diga bueno simplemente ya usted como empresa en este punto lleva un porcentaje menos a la hora de tomar en cuenta, o cual es proceder con esta empresa, si se busca el historial, de esa empresa, se las trae, desea saber si por parte de la Administración hay alguna consecuencia para ella porque hay un incumplimiento del contrato que alguien le salve la tabla y decir que está en banca rota porque no se tiene liquidez, cualquiera pude utilizar ese término, pero a nivel de la parte Administrativa qué medidas hay que tomar con esta empresa? No es simplemente que se les da los contratos a otra empresa.

El Regidor Edgardo Araya indica que le interesa saber sobre posibles incumplimientos de Hidalgo Astorga en esta licitación, si las hubo o no, se está claro de que hay una autorización legal para que en cualquier momento se pueda ceder ese contrato, siempre y cuando no llegue al 50%, le parece que o no sabe si cuando Hidalgo Astorga cuando hizo el Cartel o cuando concursa tiene que dar fe de su estabilidad financiera, o fue que esto paso de último y entró en problemas de última hora, básicamente lo que le interesa saber es posibles incumplimientos que han tenido en este mismo cartel.

El Síndico de Florencia Edgar Rodríguez, indica que solamente esperando en Dios de que la parte legal como aparentemente este todo en orden, hacer un voto de apoyo para los Regidores para que se apruebe esto hoy, en este caso viene incluido los bacheos de los cuadrantes de Florencia Centro que está crítico y un hueco en La Quilea, entonces hacer un llamado, porque si no hay nada en el asunto legal se vote esto sin problema.

El Funcionario Melvin Salas Rodríguez del Departamento Municipal de Proveeduría indica al respecto sobre la observación de la Regidor Marcela Céspedes en el punto b) dice incumplimiento por parte del cesionario en la parte

financiera, en los carteles que actualmente se sacan no se está solicitando que las empresas demuestren que tienen una solidez financiera establecida, en este caso solamente se revisó la parte legal y técnica, en el artículo 209 inciso b si habla de la parte financiera, pero en este caso en el Cartel que se sacó en ese momento no tenía ningún punto que evaluara la solidez financiera de la empresa. Con respecto a los incumplimientos no, hasta el momento la empresa desde el año pasado la orden de compra que se le colocó, ellos lo trabajaron y lo entregaron, no hubo ningún tipo de incumplimiento, posiblemente ya para este año ellos necesitan una cesión del contrato por la situación que ellos presentan. Con la consulta de Carlos Corella como lo dijo no hubo incumplimientos por parte de ellos, si se le colocará la orden de compra y ellos incumplieran hay si se entraría en una situación de incumpliendo, en este momento como es un proceso según demanda la orden de compra que se les colocó el año pasado la única orden de compra que era por treinta millones de colones ellos cumplieron a satisfacción, es en este momento que ellos dicen mira señores estoy en una situación económica que me imposibilita dar el servicio, por lo tanto solicito se autorice la cesión del contrato, hasta el día de hoy no hay incumplimiento por parte de ellos para este proceso. Ellos tienen problemas de liquidez por lo tanto prefieren entregar a otra empresa que lo ejecute antes de quedar ellos mal con la Institución.

#### **SE ACUERDA:**

1. Autorizar la Cesión del Contrato a la empresa **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢68.993,50** (Sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres colones con cincuenta) por tonelada utilizada en bacheo asfáltico, del proceso Según Demanda hasta terminarse el monto de **¢48.000.000.00** o el plazo de dos años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2012LA-000006-01**, “Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica Mediante Bacheo Formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos.” **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera S.A.** por la suma de **¢68.993,50** (Sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres colones con cincuenta) por tonelada utilizada en bacheo asfáltico, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de **¢48.000.000,00** o el plazo de dos años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2012LA-000006-01**, “Compra por Demanda en Suministro y Colocación de Mezcla y Emulsión Asfáltica Mediante Bacheo Formal de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos.” **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO IX. ATENCION A LA LICDA. ROXANA GUZMAN DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL A FIN DE EXPONER RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EN EL INFORME IAI-05-2012, AVANCE DEL PROYECTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION.**

**ARTÍCULO No. 07. Informe IAI-05-2012 sobre el avance del Proyecto de Tecnologías de Información por la Licenciada Roxana Guzmán de Auditoría Interna Municipal.--**

Se recibe copia del oficio AI-15-2013 emitido por la Dirección Auditoría Interna Municipal, el cual se detalla a continuación:

**INFORME SOBRE EL ESTUDIO RELATIVO AL AVANCE DEL PROYECTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO**

Este estudio de auditoría se hace en cumplimiento al plan anual de trabajo para el 2012 y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley General de Control Interno, estudio que se llevó a cabo para evaluar el avance del proyecto de reingeniería del sistema de la Municipalidad de San Carlos.

**1.2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN**

Es responsabilidad de la administración activa, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de todas las actividades de la Municipalidad, así como de realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. La veracidad y exactitud de los datos contenidos, en relación con el registro de las operaciones, sobre la cual se basa el presente estudio, es de total responsabilidad de la administración activa de la Municipalidad de San Carlos. Art. 10 de la LGCI 8292.

**1.3. OBJETIVO DEL ESTUDIO**

Identificar y evaluar la implementación de la metodología utiliza por el departamento de TIC, para el desarrollo de los sistemas de conformidad a las regulaciones establecidas en las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República, el Manual para la Gestión, el Control de las Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Carlos, las Normas de control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y demás normativa aplicable.

**1.4. NATURALEZA Y ALCANCE DEL ESTUDIO**

Para éste estudio se han aplicado técnicas selectivas y de inspección, sin perjuicio de otras observaciones que pueda efectuar esta auditoría interna en cumplimiento de sus funciones de fiscalización.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, como las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) directrices emitidas por la Contraloría General de la República, el Manual para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San



Carlos, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y demás normativa aplicable.

El periodo de evaluación está comprendido entre el 01 enero 2011 al 31 de agosto del 2012, quedando a criterio de esta auditoría la ampliación de este periodo de ser necesario.

### **1.5. LIMITACIONES DEL ESTUDIO**

El departamento de TIC, no contaba con manuales de procedimientos aprobados por el Concejo Municipal, para el desarrollo del software al momento de realizar la evaluación, lo que vino a limitar el criterio con el cual se evaluó el estudio.

La Auditoría Interna se vio limitada en cuanto a la recolección preliminar de la información, por cuanto el Jefe del departamento TIC, se encontraba incapacitado y el Encargado A.I. en ese momento no tenía el acceso a la información.

### **1.6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados, conclusiones y recomendaciones del presente estudio fueron expuestos ante la Licda. Jenny Chacón Agüero, el Lic. Maikel Quirós Gonzales, el Lic. Jimmy Segura Rodríguez, el Lic. Bernor Kooper Cordero y la Licda. Gabriela González Gutiérrez, el día miércoles 12 de Diciembre del año 2012.

## **2. RESULTADOS DEL ESTUDIO**

### **2.1. GESTIÓN DE PROYECTO**

En la revisión de la documentación del proyecto de reingeniería de los sistemas, no se encontró la aplicación de una herramienta, donde se muestren los parámetros y criterios necesarios para evaluar la admisibilidad del proyecto dentro del Plan Anual Operativo 2011, garantizando además que el proyecto se encuentre alineado con los objetivos estratégicos de la administración.

El Concejo Municipal aprobó en el acta #53, artículo N°30 de fecha 10 de agosto 2011, el Manual de Normas y Procedimiento para la Planificación de Compras, el cual contiene en el capítulo 3, ítems 3.2 y 3.3., lo relativo a la priorización y elegibilidad de proyectos que se incluirán dentro del Plan Anual Operativo;

Cabe destacar que el proyecto de reingeniería de los sistemas, según cronograma, dio inicio en enero del 2011 y fue hasta agosto, como anteriormente se menciona, que la Municipalidad elabora el manual que regula la forma de priorizar e incluir los proyectos en el PAO, por lo que no existía una herramienta cuando inicio el proyecto. Sin embargo, no se han realizado los ajustes pertinentes para cumplir con lo establecido en dicho Manual para el años 2012.

Según el Manual para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad de San Carlos, en el punto 1.9 Gestión de proyectos inciso "d" que a la letra dice:

“Corresponde a la CSIC en conjunto con el Departamento de TIC, definir las prioridades y cronogramas de trabajo sobre los proyectos que se deben desarrollar, y comunicarlo al jerarca y los interesados en iniciar nuevos proyectos de TIC. Para esto se tomarán en cuenta al menos los siguientes criterios.

- a) Un análisis de costo beneficio del proyecto a desarrollar.
- b) Los riesgos asociados al desarrollo o pos posición del proyecto, según corresponda.
- c) Los recursos disponibles.
- d) El plazo de ejecución del proyecto.”

De acuerdo a la normativa anterior, se corroboro que dentro de la documentación del proyecto de reingeniería del sistema Integrado Municipal, remitida por el Jefe del departamento de TI, no se encontró los siguientes puntos:

- a) El análisis costo beneficio, es una técnica utilizada para la toma decisiones, que permite determinar la conveniencia de un proyecto en términos monetarios de todos los costos y beneficios derivados directa e indirectamente de dicho proyecto.

En cuanto al proyecto de reingeniería, se observó en la documentación un cuadro de costo. Sin embargo dicho detalle de costos, no muestra el análisis donde los beneficios superen los costos del proyecto, para determinar que éste será exitoso, ya que los conceptos aquí descritos no desglosan detalladamente los parámetros con los cuales se acreditaron los montos asignados en cada uno de ellos. Además, no se contemplaron otros rubros importantes para el desarrollo del proyecto, como los equipos tecnológicos y los salarios de los programadores de planta, entre otros, lo cual vendría a incrementar los costos del proyecto.

De igual forma el análisis costo-beneficio, permite tomar una adecuada y oportuna decisión en cuanto a la alternativa más rentable para la Municipalidad en lo que conlleva al desarrollo del proyecto como tal, pues refleja la viabilidad de contratar el desarrollo del proyecto de forma completa, o por el contrario se asume la responsabilidad de la ejecución.

Por otra parte es evidente que dentro de la documentación del proyecto, no se realizó el análisis costo- beneficio, lo que provoca una incertidumbre en la proyección de los costos estimados, y si estos realmente cubren la totalidad del proyecto, importante mencionar que es un proyecto donde se invierte una suma muy alta de dinero.

A continuación se muestra el cuadro de costos del proyecto:

Concepto	Anual	Duración aproximada del proyecto 4 años
Compra de licencias **	(\$850* 567,49 )	482.366,5
Capacitación para el departamento de TI	1.650.000	1.650.000
Contratación de 3 programadores (tiempo aproximado del proyecto 4 años)	14.000.000	56.000.000
Horas extras presupuestadas para el departamento de TIC's	1.000.000	4.000.000
<b>Total</b>	<b>17.083.500</b>	<b>62.132.366,5</b>

\*\*Tipo cambio Banco Central, 28/01/2010

- b) Los riegos asociados al desarrollo o posposición del proyecto, según corresponda:

Dentro de la documentación física y digital del proyecto, se procedió a verificar la existencia del análisis de riesgos, que según la norma aquí señalada se debió

realizar, sin embargo dicho análisis no se encontró, por lo que es evidente que no se realizó para al proyecto de reingeniería.

En este caso, el proyecto podría verse afectado de manera adversa, por factores, acontecimientos o acciones de origen interno o externo que comprometan la continuidad del proyecto y provoquen pérdidas económicas y de tiempo de manera que no se alcance el objetivo deseado, por lo que es importante que estos sean detectados y atendidos oportunamente.

Importante indicar lo que estable las normas en cuanto a los riegos y la gestión de proyectos:

La Ley General de Control Interno, en el glosario define como:

“Riegos, a la probabilidad de que un factor, acontecimiento o acción, sea de origen interno o externo, afecte de manera adversa a la organización, área, proyecto o programa y perjudique el logro de sus objetivos.”

Por otra parte las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), en el punto 1.5. Gestión de proyectos establece que:

“La organización debe administrar sus proyectos de TI de manera que logre sus objetivos, satisfaga los requerimientos y cumpla con los términos de calidad, tiempo y presupuesto óptimos preestablecidos.”

**c) Los recursos disponibles con los que cuenta el proyecto.**

El análisis de los recursos disponibles, se elabora con el propósito de determinar, con cuáles recursos dispone la organización o si por el contrario existe la necesidad de adquirirlos, para establecer de dónde y cómo se van a obtener; Cuando se habla de recurso, no sólo se refiere a lo económico, sino que también se deben contemplar aspectos como: tiempo, personas, dinero, equipo, instalaciones o instrumentos diversos que se utilicen en el proyecto.

Se procedió a revisar en la documentación del proyecto, la existencia de dicho análisis y se comprobó que no existe un detalle claro y específico de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto de reingeniería. Adicional se le solicito al Jefe de TI, la información referente a los recursos del proyecto, a lo que respondió mediante oficio TI-030-2012 de fecha del 15 de junio del 2012, lo siguiente:

“Los recursos disponibles para el proyecto son:

- a. Equipo
- b. Personal
- c. Software
- d. Apoyo”

El no contar con el análisis de los recursos genera una incertidumbre, ya que no se tiene certeza con cuales recursos cuenta la Municipalidad o de donde los va a obtener, para finalizar el proyecto de reingeniería de los sistemas.

**d) El plazo de ejecución del proyecto**

En cuanto a las prioridades y cronogramas del proyecto de reingeniería de los sistemas como lo cita la norma, se corroboró que la fecha de inicio del proyecto según cronograma es del 04 de enero del 2011, y no es hasta 4 meses después o sea el 27 de mayo del 2011 que se presenta dicho cronograma ante el Comité de

Sistemas de Información y Comunicación (CSIC), importante indicar que en el acta del comité se acuerda:

“Actualizar el cronograma del proyecto de reingeniería en sus actividades y fechas, para que sea evaluado por el CSI”.

Por cuanto queda la duda si el proyecto ya había dado inicio o por el contrario se inició tardíamente, ya que no hay alguna documentación que garantice que el proyecto inició en la fecha que indicaba el cronograma o si por el contrario este cronograma sigue estando desactualizado, impidiendo con ello una efectiva evaluación sobre la ejecución real del proyecto.

Según el Manual para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad de San Carlos en el punto 3.1.2 “Justificación, autorización y documentación de solicitudes”, indica que se deben seguir ciertas pautas para la implementación de tecnologías, por lo que se procedió a comprobar su aplicación:

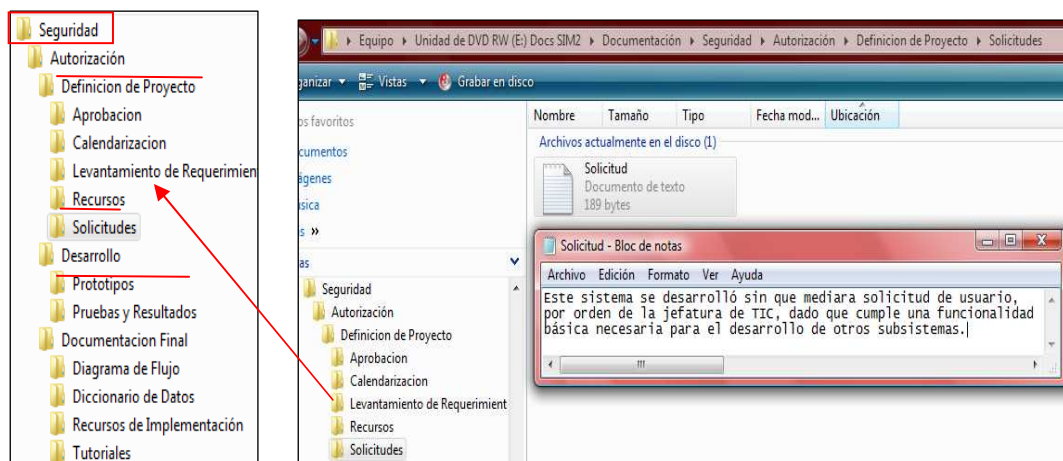
- El inciso a) establece que “Las autorizaciones de solicitudes de TIC, serán aprobadas por la CSIC, y así constará en la respectiva acta de la sesión realizada para tal efecto”. Se procedió a revisar las actas del CSIC y no fue posible localizar las solicitudes para el desarrollo de software presentadas por departamentos de TIC.

- De la información digital suministrada por TI, se verificó que en los módulos iniciados no existe la solicitud para el desarrollo del software de acuerdo al formato establecido por la normativa. Ver inciso “b”.

- Todos los trámites que se efectúen para cumplir con el inciso b) deberán contar con un expediente individual, archivado en el Departamento de TIC; Por lo que se procedió a verificar la existencia de los mismos, sin embargo no fue posible localizarlos. Ver inciso c)

Por otra parte se analizó la información digital y se corroboró que la mayoría de esta información se encuentra incompleta y es poco relevante para el desarrollo del sistema. Además el Señor Quirós González comunicó en el oficio TI-030-2012 de fecha del 15 de junio del 2012, “que los módulos finalizados al momento se encuentran incompletos (...)” ver la siguiente imagen.

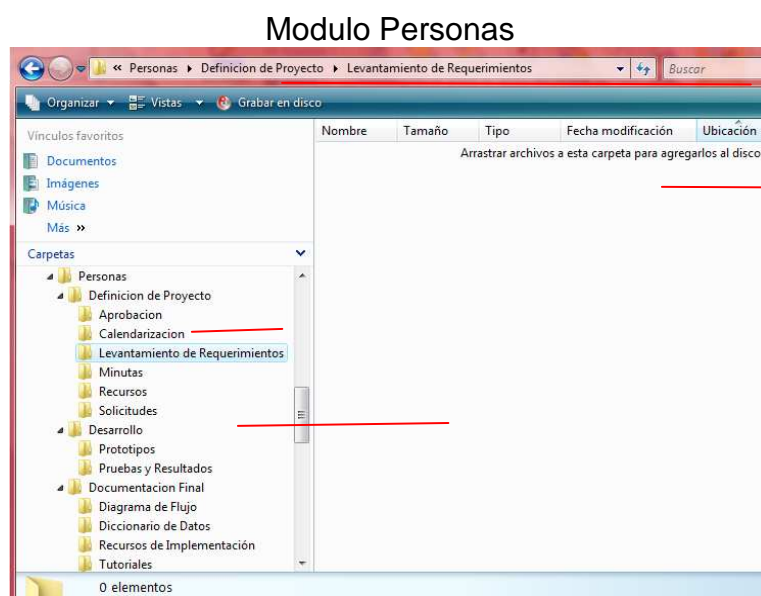
### Modulo Seguridad



- Se verificó que en la documentación del proyecto de reingeniería de los sistemas, no existe de forma expresa los recursos que cada unidad (departamento) asignará para el desarrollo del proyecto. Ver inciso “d”.

- No se observó en la documentación una definición clara, completa y oportuna de los requerimientos, como parte de los cuales debe incorporar aspectos de control, seguridad y auditoría bajo un contexto de costo-beneficio. Ver inciso “e”.


Importante mencionar que algunos módulos que han finalizado su etapa de desarrollo y otros que se encuentran en proceso, no cuentan con una definición clara de los requerimientos y otros ni si quiera contemplan información, ya que las carpetas se encuentran vacías, a manera de ejemplo se presenta lo encontrado en el módulo de personas:



- No se encontró en la documentación remitida por el jefe del departamento de TI, la comunicación que debió realizar al interesado, sobre las implicaciones del desarrollo del sistema una vez que se inicie, indicando al menos los plazos e insumos que se deberán aportar, sin perjuicio de las variaciones posteriores que deban hacerse. Ver inciso “f”.

- No se observó en la documentación el detalle y análisis de los posibles riesgos asociados al desarrollo del proyecto, para minimizar su impacto y garantizar de forma razonable que el proyecto se concluya de manera completa y exitosa en cuanto a tiempo, costo preestablecido y los objetivos del proyecto Ver inciso “g”.

## 2.2. DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS

 En cuanto a la contratación de los profesionales para el proyecto de reingeniería de los sistemas, se observaron algunas irregularidades que dejan en evidencia la poca planificación, en cuanto a la asignación de los recursos económicos y humano, que se están ejecutando en dicho proyecto, esto por cuanto es notable que en las observaciones de las diferentes acciones de personal se indica la suspensión de contratos por la falta de contenido económico, recurriendo entonces a diferentes códigos presupuestarios y hasta otras modalidad de contratación.

Las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) en el punto 3.1 “Consideraciones generales de la


implementación de TI", inciso g establece que la organización debe tomar las previsiones correspondientes para garantizar la disponibilidad de los recursos económicos, técnicos y humanos requeridos para la implementación y mantenimiento las TI.

La organización en sus previsiones no garantizaron la disponibilidad presupuestaria del recurso económico, al no separa o congelar de forma clara lo montos requeridos, para hacer frente a las contrataciones de los profesionales para el proyecto de reingeniería, por ejemplo:

Acción personal	Fecha Sistema	Fecha Probación	Periodo	Código presupuestario	Observaciones Auditoría Interna
0138-2011 0139-2011 0140-2011	07/03/2011	07/03/2011	07/03/2011 - 31/12/2011	5-01-01-00-01-03-01 (Administración - Servicios especiales)	Recursos Humanos paga la planilla BISE 10- 2011- COOCIQUE del periodo 23/04/2011 - 06/05/2011, con otro código presupuestario diferente al de la acción de personal, para uno de los programadores, sin contar con la autorización de la administración.  Es hasta el 17 de mayo de 2011 que se emite la acción de personal # 0231-2011, para indicar el cambio de código presupuestario. (Aproximadamente 11 días después de haber realizado el pago).
232-2011 0233-2011 0236-2011	17/05/2011	5/05/2011	06/05/2011 - 06-05-2011	5-01-01-00-01-03-01 (Administración- Servicios especiales)	<b>Observaciones de la acción de persona:</b> Se suspende el nombramiento a partir del 07 de mayo del 2011 por falta de contenido económico.  <b>Observaciones AI:</b> Sin embargo es hasta el 17 de mayo de 2011, aproximadamente 11 días después de haber finalizado el nombramiento, que se emiten las acciones de personal para tal efecto.
Requisición RQ 667	16/05/2011	Administración 17/05/2011  Proveeduría 18/05/2011	OC 16/06/2011 OC 22/06/2011	5-01-01-01-04-05-02 (Administración- servicios profesionales- - Aplicación Normas INT. Contabilidad (NICSP)).	Se identificaron algunas irregularidades en dicha contratación. Ver punto 2.1.5 de este informe.
0386-2011 0387-2011 0388-2011	22/07/2011 26/07/2011 22/07/2011	20/07/2011	20/07/2011 - 20/08/2011	5-01-01-00-01-03-01 (Administración - Servicios especiales)	Se realiza una comparación con la base salarial anterior reportada en las acciones de personal y las planillas. Se corrobora que no existe una justificación por escrito por el aumento a la base realizado en estas acciones de personal. Ejemplo  <b>Base Salarial anterior</b> <b>Base Salarial nueva</b> 371.500 405.400

0447-2011 0449-2011 0448-2011	22/08/2011	22/08/2011	21/08/2011 - 31/12/2011	5-03-06-19-00-01-03 (Inversión-Reingeniería Sistema Información (Donación del BID)).	Se observó que existen acciones de personal, con el mismo consecutivo y la fecha de aprobación, dichas acciones fueron elaboradas para diferentes propósitos. Algunas irregularidades encontradas son:
0447-2011 0448-2011  0449-2011	01/12/2011	22/08/2011	21/08/2011 - 23/12/2011	5-03-06-17-00-01-03 (Inversión-Proyecto Gestión Optima Tributaria)  5-01-01-00-01-03-01 (Administración-Servicios especiales)	-El periodo se encuentra mal asignado de acuerdo a las observaciones que se indican en las acciones de personal.  -La cuenta presupuestaria con el nombre de "Reingeniería Sistema Información (Donación del BID", crea confusión, por cuanto los fondos del BID, no fueron destinados para el proyecto de reingeniería o la contratación de personal, si no, para la compra de equipo y software.
0074-2012 0073-2012	10/01/2012	10/01/2012	09/01/2012 - 31/12/2012	5-03-06-19-00-01-03 (Inversión-Reingeniería Sistema Información (Donación del BID)).	En la revisión de los pagos se encontró una incongruencia entre el código presupuestario 5-03-06-19-00-01-03 de la acción de personal 0074-2012, y la planilla BISE 02- 2012 pagado con el código presupuestario 3-06-17-00-01-03.
0152-2012	22/02/2012	22/02/2012	29/01/2012 - 29/01/2012	5-03-06-19-00-01-03 (Inversión-Reingeniería Sistema Información (Donación del BID)).	Se observó oficio DRRHH-MSC-0038-2012, realizado por el departamento de Recursos Humanos que a la letra dice:  "En vista de que el Señor.... cedula... dejó de laborar para esta Municipalidad a partir del 30 de enero del 2012 y no se informó a Recursos Humanos en el momento oportuno; motivo por el cual se le pagó de más, ¢152,449.07, suma que deberá reintegrar el señor ..... a la Tesorería Municipal, a la brevedad posible".  Se verifico que fue hasta el 01 de marzo de 2012, mediante depósito #11482026 que se realizó el reintegro total del dinero.

### 2.3. DE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES

 En fecha del 16 de mayo del 2011 el departamento de proveeduría realiza el trámite de la requisición RQ 00000667, para la contratación de tres programadores para la Reingeniería del Sistema durante un mes, misma que presenta las siguientes irregularidades:

2.3.1.1 De las contrataciones directas número 2011CD-0000246-01 tramitada

el día 21 de junio del 2011 y la numero 2011CD-000237-01, de fecha del 14 junio del 2011, que fueron realizadas para atender la solicitud presentada por el Jefe del departamento de TIC, mediante oficio TI-040-2011, del 30 de mayo del 2011, en la que solicitaba que se contratara de forma directa a los profesionales que habían iniciado el trabajo, ya que por problemas presupuestarios hubo que suspender sus nombramientos.

Esta solicitud la basó en el artículo 131 de Ley de contratación administrativa, sin embargo dicho artículo no existe, pues la Ley finaliza en el artículo 113, por lo que se procedió a revisar lo que establece el reglamento a dicha ley, en el artículo 131, que a la letra dice:

Artículo 131.—**Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso.** La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

h) Objetos que requieren seguridades calificadas: Los casos en los que para elaborar las **ofertas se requeriría revelar información calificada y confidencial** se podrá contratar de forma directa. En estos supuestos, **la Administración deberá realizar un sondeo del mercado**, sin revelar los elementos del objeto que comprometen la seguridad que justifica el procedimiento. Concluido el sondeo de mercado, la entidad procederá a seleccionar a la empresa que considera es la más apta para la satisfacción de su necesidad. (...)

No es aplicable esta causal de excepción en los supuestos en los que sea posible realizar un concurso abierto y determinar la idoneidad de un contratista sin tener que revelar esa información, reservándola únicamente para el contratista. (El subrayado y la negrita no son del original).

De acuerdo a lo anterior, se comprobó con el departamento de proveeduría, que el artículo 131 del reglamento, inciso h), efectivamente era al que se refería en la solicitud TIC.

Confirmada la información y en vista que se realizaron las contrataciones directas, se procedió a solicitar el expediente de dichas contrataciones a proveeduría, para revisar cual era la información confidencial y calificada que no podía ser revelada, sin embargo no se encontró dicha información. Además el sondeo de mercado que debió realizar la Administración para seleccionar el candidato más apta, no se realizó.

A la vez se comprobó que no existe una justificación por escrito, por parte de proveeduría para determinar que dicha contratación procedía bajo la modalidad de contratación Directa, esto por cuanto el artículo 10 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa, establece que es la Proveeduría Institucional quien conducirá y determinará el procedimiento de contratación administrativa a seguir conforme a la ley.

De acuerdo a la información recabada, es evidente que no existen los argumentos validos para proceder a contratar, bajo la modalidad de contratación Directa, incumpliendo lo que establece la Ley y el reglamento de contratación administrativa al respecto.

2.3.1.2 El Manual para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Carlos en el punto 3.4 inciso



“f” establece que:

“La contratación de terceros deberá ser aprobada por la CSIC, previa presentación de las justificaciones del caso por parte del Departamento de TIC, en la que al menos se establezcan los siguientes puntos:

1. Razones por las cuales la labor contratada no puede ser desarrollada por el personal de TIC.
2. Fechas de conclusión específicas de las labores por contratar.
3. Productos por entregar al final de la contratación.
4. Razonabilidad del precio por pagar al contratista.
5. Requerimientos técnicos necesarios para el proceso de contratación.
6. Sistema por medio del cual se evaluarán las ofertas que eventualmente se presenten a concurso, cuando aplique.
7. En los casos en que aplique alguna excepción a concurso, se deberán presentar las consideraciones que justifiquen la contratación a un proveedor determinado.”

De acuerdo a la norma anterior, se procedió a revisar detalladamente las actas del CSIC y se detectó que fue hasta el 20 de julio del 2011, ósea un mes después de haberse realizado el acto de adjudicación, que se presentó ante el comité de informática la solicitud para la autorización de la contratación de los programadores.

Importante mencionar que en dicha solicitud, no constan los requerimientos o justificantes que según la norma antes menciona se debió realizar, lo que deja en evidencia, no solo el incumpliendo a la norma, sino que además se hizo una contratación carente de justificación.

2.3.1.3 En cuanto a las ofertas de servicio ofrecidas por los programadores, se comprobó que éstas son dirigidas al Jefe del departamento de Informática y no a la proveeduría, quien es el responsable de emitir el cartel y conduce del proceso de contratación, tal y como lo establece el Reglamento de Ley de contratación administrativa, en sus artículos 10 y 219.

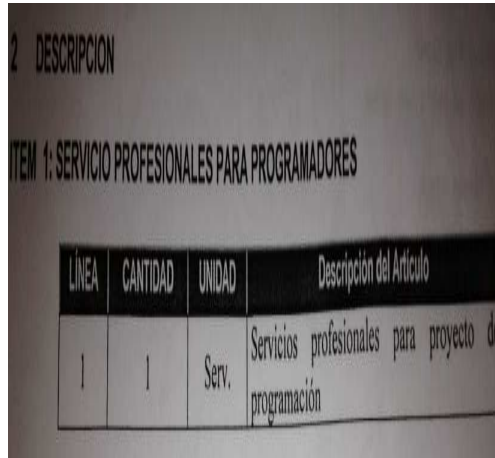
Además en dichas ofertas no consta el recibido por parte del departamento de proveeduría, pero sin embargo, estas si forman parte del expediente de contratación, lo que es una incertidumbre si fue el Jefe de TIC, el que remitió las ofertas a proveeduría o fueron los propios oferentes.

2.3.1.4 En los carteles de las contrataciones directas 2011CD-0000246-01 y la 2011CD-000237-01 se detecta, que en la descripción del artículo, no se anota lo requerido por el encargo del departamento de TIC, como lo indica el oficio TI-028-2011 del 10 de mayo del 2011, si no que se realiza una anotación general de lo requerido.

Según el Reglamento de la Ley de contratación administrativa en su artículo 52, el cartel de la licitación deberá contener la descripción y las especificaciones técnicas de los bienes o servicios objeto del proceso de contratación.

Sin embargo en este caso, el cartel no contiene la descripción ni las especificaciones técnicas, tal como se muestra en la siguiente imagen:

### Cartel Licitatorio



LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD	Descripción del Artículo
1	1	Serv.	Servicios profesionales para proyecto de programación

2.3.1.5 En el oficio TI-028-2011 del 10 de mayo del 2011, se comprobó que se describe de manera puntualizada con nombres y apellidos las personas que se van a contratar, junto con las actividades que estos deberán realizar, lo anterior se realizó sin haber terminado el proceso de contratación, lo que es evidente que antes de finalizar el proceso de contratación ya se sabían cuáles eran las personas a contratar, dejando de lado lo que establece la Ley y el reglamento de contratación administrativa.

Además se obviaron los perfiles profesionales y los conocimientos requeridos para realizar el trabajo, como por ejemplo conocimiento en Sql Server 2008, el lenguaje de programación Visual Basic.Net y C#, entre otros que no fueron contemplados dentro del proceso de contratación.

Según el reglamento a la Ley de contratación Administrativa en el artículo 163, para la contratación de servicios técnicos o profesionales, se deberá establecer en los requisitos de admisibilidad un perfil idóneo, y deberán incluirse también parámetros que permitan valorar las condiciones personales, profesionales o empresariales de los participantes.

2.3.1.6 Se comprobó que no se realizaron los contratos de trabajo correspondientes, para las personas contratadas bajo la modalidad de servicios profesionales, sin embargo el Reglamento a la Ley de contratación administrativa, en el artículo 190, establece:

#### Artículo 190.—**Formalización contractual.**

(...)

Párrafo #5: Cuando no resulte necesario formalizar una contratación, el documento de ejecución presupuestaria denominado pedido, orden de compra u otro similar, en el tanto **incluya la descripción del bien**, nombre del contratista, plazo de entrega y monto del contrato, constituirá instrumento idóneo junto al expediente administrativo en que se sustenta, para que se ejerza la fiscalización del procedimiento, así como para continuar con los trámites de ejecución contractual y pago respectivo, todo bajo responsabilidad del funcionario que la emite. (El subrayado y la negrita no son del original).

De acuerdo a lo anterior se procedió a verificar, si las órdenes de compra incluían los puntos mencionados anteriormente en el artículo 190, sin embargo dichas órdenes no contiene la descripción del bien por lo que no se pueden considerar

como instrumento idóneo, para que se ejerza la fiscalización y la ejecución contractual.

2.3.1.7 Se observo en una de las ofertas, que no consta la firma original del oferente, pues lo que consta es una imagen de una firma, de acuerdo al Reglamento de la Ley de contratación Administrativa en el artículo 63 establece que:

“Artículo 63.—**Presentación.** La oferta deberá presentarse por los medios autorizados en el cartel, sea por medios físicos o en forma electrónica y **debidamente firmada por quien tenga poder para ello**, de manera física o a través de algún mecanismo electrónico previamente aceptado por la Administración, siguiendo lo establecido en el presente Reglamento, en cuanto a la utilización de los medios electrónicos.” (Lo subrayado y negrita no es del original)

Si bien la ley acepta la firma digital, esta imagen no corresponde a una firma digital ni existe la autorización expresa en el cartel.

2.3.1.8 En la revisión de la documentación, se pudo detectar una diferencia entre el monto de la oferta y pago realizado a uno de los programadores; Se comprobó que no existe algún documento que justifique un reajuste o revisión del precio tal y como lo establece el Reglamento a la Ley de contratación Administrativa en los artículos 25 y 31, por otra parte el cartel no establece la posibilidad de eventuales reajustes o revisiones de precios. Ver la orden de compra OC00000667-1 y el cheque #25771.

2.3.1.9 En los dos carteles se pudo observar, que carece la firma del Jefe de la proveeduría, además, el documento físico no cuentan con fecha de emisión y según las Normas de Control Interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE) en el punto 2.5.2 establece:

**2.5.2 Autorización y aprobación:** La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.

2.3.1.10 Se presentan inconsistencias en cuanto a las fechas de revisión y aprobación de la Alcaldía, con respecto a la fecha de registro del cartel licitatorio reportado por el sistema, como se muestra en la siguiente imagen:

Departamento	# Orden	Id	Fecha registro	Estado Actual	Registrada por	Firma Coordinador	Revisión (Tesorería)	Revisión Alcaldía	Impresión Orden Compra
INFORMATICA	000000667	2	21/06/2011	IMPRESA	PAULARP	MAIHELOG	RODRIGOMA	Aprobada	22/06/2011 16:16
Aprobada por la alcaldía							21/06/2011 13:27	WILBERTHC	MARCOSRA
							IMPRESA	06/06/2011	
000000667	3	21/06/2011	IMPRESA	PAULARP	MAIHELOG	RODRIGOMA	Aprobada	22/06/2011 16:17	
Aprobada por la alcaldía							21/06/2011 13:50	WILBERTHC	MARCOSRA
							IMPRESA	06/06/2011	
000000667	1	14/06/2011	IMPRESA	PAULARP	MAIHELOG	RODRIGOMA	Aprobada	16/06/2011 9:17	
Aprobada por la alcaldía							15/06/2011 8:54	WILBERTHC	MARCOSRA
							IMPRESA	06/06/2011	

Ordenes de compra pendientes de firma del coordinador: 0  
 Ordenes de compra pendientes de revisión alcaldía: 0  
 Ordenes de compra pendientes de revisión de tesorería: 0  
 Ordenes de compra pendientes de impresión: 0

Ello evidencia el incumplimiento y debilidad en lo que respecta a la Normas de Control Interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE) en el punto 5.6 en la aplicación de lo que aquí se señala:

**5.6 Calidad de la información:** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.

Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

**5.6.1 Confiabilidad** La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

2.3.1.11 En cuanto a los programadores contratados, dos de ellos renunciaron al proyecto de reingeniería del sistema sin haber finalizado el mismo, se comprobó que en el expediente de Recursos Humanos no consta alguna medida preventiva por si alguno de los programadores se retiraba del proyecto, provocando con esto que una serie de factores como el tiempo y los costos estimados del proyecto se vieran afectados, toda vez que se debe capacitar al nuevo personal sobre el avance del proyecto, y además estos deberá interpretar el código del sistema para seguir su continuidad, lo cual no es una tarea fácil de realizar, por lo que es importante que la Administración prevenga este tipo de situaciones en proyectos futuros.

Importante recordar lo que establece el código Municipal en el artículo 147, inciso d) donde se establece que los deberes de los servidores municipales son:

“d) Garantizar, a la administración municipal, su compromiso en cuanto a la integridad y fidelidad en su trabajo la naturaleza que sea, en aras de lograr el cumplimiento de los objetivos y la misión de la municipalidad.”

2.3.1.12 De la documentación del proyecto de reingeniería del sistema remitida por el Jefe del departamento de TIC, donde se establecen algunas políticas como las siguientes:

**1. Política #6:** “Para realizar la reingeniería el sistema será dividido en módulos y se le aplicará la reingeniería al módulo específico y no se pasará al siguiente hasta que este quede implementado y en producción”.

Se comprobó que dicha política no se está implementando pues existen módulos incompletos que no han finalizado dichas etapas y ya se han iniciado otros módulos, tal como lo indica el coordinador de TIC en el oficio TI-030-2012 del 15 de junio del 2012.

#### **2.4. SOBRE EL COMITÉ GERENCIAL INFORMÁTICO**

La Municipalidad de San Carlos cuenta con un Comité de Sistemas de Información y Comunicación (CSIC) este se encuentra regulado mediante el Manual para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad de San Carlos en el punto 1.2.2 “Comité de Sistemas de Información y Comunicaciones (CSIC)”;

Dicho Manual establece que el CSIC será coordinado por el Departamento de Control Interno, y estará integrada además por los responsables de las siguientes unidades administrativas: Dirección General, Dirección de Planificación, Dirección de Hacienda, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento de TIC, Un Regidor.

Sus principales funciones según el punto 1.2.2.2 “Funciones de la CSIC” del referido Manual son,

1. Dirigir las acciones tendientes a la aplicación, mantenimiento y monitoreo de las “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información” N-2-2007-CO-DFOE.
2. Conocer y aprobar de previo a su aplicación, todas las acciones tendientes a la creación, aplicación, mantenimiento y perfeccionamiento de los Sistemas de Información y Comunicaciones
3. Conocer y aprobar las adquisiciones de bienes y servicios tendientes a fortalecer el uso y funcionamiento TIC
4. Conocer, aprobar, y velar por la aplicación del Plan Anual de Trabajo para el fortalecimiento de las TIC
5. Mantener una constante vigilancia sobre el uso que se da a los recursos financieros invertidos en la Gestión de TIC, y comunicar a la Administración y al Jerarca, cualquier desviación que pudiera presentarse.
6. Desarrollar todas las demás actividades necesarias para la correcta aplicación de las disposiciones incluidas en el presente reglamento, en los manuales específicos sobre el funcionamiento de las TIC, las disposiciones de la Alcaldía Municipal, el Concejo Municipal y del Departamento de Control Interno.


Es importante resaltar la responsabilidad por parte del CSIC, en cuanto a la gestión del proyecto de reingeniería de los sistemas, ya que estos son los responsables de conocer y aprobar de previo todas las acciones referentes al proyecto, por lo que no es solo responsabilidad del Jefe del departamento de TIC.


De acuerdo al punto 2.1.2 de este informe, es evidente que la documentación es insuficiente e incompleta, por lo que es significativo el hecho de que se haya justificado en un documento de 10 hojas un proyecto que requiere de una inversión financiera de millones de colones. Es notoria la poca planificación y análisis en el proyecto de reingeniería de los sistemas, la falta de cumplimiento y seguimiento por

parte del CSIC, cuando entre sus funciones se encuentra el hecho de mantener una constante vigilancia sobre el uso de los recursos financieros.

Cabe indicar que el proyecto de reingeniería de los sistemas fue de conocimiento del CSIC, sin embargo en la revisión de la documentación y en las entrevistas realizadas se observa que este no se preocupó por la aplicación de la normativa que regula dicho proyecto, aprobándolo con todas sus carencias, irregularidades y poca información.

Además, es relevante mencionar que el CSIC está conformado por un grupo de profesionales con altos conocimientos, capaces de coadyuvar y solventar la gestión eficiente y eficaz de un proyecto.

 Se corrobora que en las actas del CSIC no se adjuntan los documentos que se aprueban, las hojas no se encuentran foliadas y se encuentran sueltas.

 Según el punto 3.1.4 “Participación de unidades usuarias” del Manual para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad de San Carlos, en el inciso “c”, señala que:

“Los titulares de las unidades solicitantes, serán los Líderes de Proyecto, y serán responsables del resultado final de este. Esta designación será establecida expresamente en el acta de aprobación de inicio del proyecto por parte de la CSIC.”

De acuerdo al punto anterior se corrobora que no consta en actas del CSIC la designación expresa de los líderes y responsables del resultado final del proyecto de reingeniería de los sistemas.

### **3. CONCLUSIONES**

Luego de lo investigado y analizado, esta auditoría concluye que la Administración Municipal, cumplió parcialmente las Normas Técnicas para la Gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), el Manual para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Carlos y las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) en cuanto a que no se siguieron los criterios básicos de control que deben observarse en la gestión de las tecnologías en lo que respecta a la planificación, implementación de software y administración de los servicios prestados por terceros, que tiene como propósito coadyuvar en su trabajo, ya que la tecnología se ha convertido en una herramienta eficiente y eficaz para una sana administración pública.

Como se evidencia en los resultados los controles establecidos por la Administración no se están poniendo en práctica, por lo que no se proporciona una seguridad razonable, esto por cuanto se presentan irregularidades en la Gestión de proyecto, Planificación, Administración de recursos Financieros, Implementación de Tecnologías y Contratación de terceros, sin embargo es importante mencionar que los controles internos son una herramienta útil para el logro de los objetivos Institucionales.

Congruente con el ordenamiento jurídico, es responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional en aras del cumplimiento de los objetivos institucionales y del uso adecuado de los recursos públicos empleados para ello.

#### **4. RECOMENDACIONES**

De conformidad con las competencias asignadas en el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292 y con el propósito de mejorar los procesos y de conformidad con los resultados anteriormente expuestos se derivan las siguientes recomendaciones:

##### **4.1 AL CONCEJO MUNICIPAL**

4.1.1 Tomar acuerdo donde se le indique al Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, dar cumplimiento a las Recomendaciones del punto 4.2 de este informe.

4.1.2 Comunicar a esta Auditoría de conformidad al artículo 37 de la Ley General de Control Interno 8292 en los próximos 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, los acuerdos tomados en relación con las recomendaciones.

##### **4.2 AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar las instrucciones pertinentes para que se acaten cada una de las siguientes recomendaciones:

4.2.1 Ajustar el proyecto de reingeniería de los sistemas de acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos para la Planificación de Compras. Ver punto 2.1.1 de este informe.

4.2.2 Realizar lo que establece el punto 1.9 "Gestión de Proyectos", del Manual para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Carlos, en cuanto a el análisis de costo-beneficio, riesgo, recurso y plazos de ejecución. Ver punto 2.1.2 de este informe.

4.2.3 Cumplir con los requisitos expuestos en el punto 3.1.2 "Justificación, autorización y documentación de solicitudes", del Manual para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de San Carlos, tanto para los módulos avanzados, como para los módulos que faltan de iniciar. Ver punto 2.1.3 de este informe.

4.2.4 Realizar una planificación en cuanto al recurso humano y económico, que se están utilizando en la ejecución del proyecto de reingeniería de los sistemas, con el propósito de determinar de forma expresa de donde provienen dichos recursos y su correcta asignación. Ver punto 2.2 de este informe.

4.2.5 Separar las cuentas presupuestarias del BID, de las cuentas presupuestarias de la reingeniería de los sistemas. Ver puntos 2.2. de este informe.

4.2.6 Que la alcaldía valore la apertura de un órgano de procedimiento disciplinario sobre aquellos funcionarios que obviaron he irrespetaron la normativa señalada en

el punto 2.3 de este informe.

4.2.7 Respecto al riesgo de rotación de personal y la pérdida de recursos, establecer las responsabilidades legales y contractuales, que le sean aplicables a terceros personas, en cuanto al proyecto de reingeniería de los sistemas, ver punto 2.3.1.11 de este informe.

4.2.8 Implementar las políticas establecidas en la documentación del proyecto de reingeniería de los sistemas, así como también las establecidas en la normativa interna y externa que sean aplicables. Ver punto 2.3.1.12 de este informe.

4.2.9 Girar instrucciones al Comité de Sistemas de Información y Comunicaciones (CSIC), para que de cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad de San Carlos en el punto 1.2.2.2 "Funciones de la CSIC". Ver punto 2.4.1. de este informe.

4.2.10 Elaborar políticas relacionadas al funcionamiento y manejo de las actas del CSIC, con el propósito de que exista documentación oportuna y pertinente que respalde los acuerdos, foliar las actas y evitar el trasiego de hojas sueltas. Ver punto 2.4.2 de este informe.

4.2.11 Solicitar al CSIC, que de cumplimiento en cuanto a la designación expresa de los líderes y responsables del resultado final del proyecto, tal y como lo establece el punto 3.1.4 "Participación de unidades usuarias" del Manual para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad de San Carlos. Ver punto 2.4.3. de este informe.

Comunicar a esta Auditoría Interna de conformidad al artículo 36 de la LGCI N° 8292, en los próximos 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, el plan de acciones y cronograma con las actividades por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, los recursos necesarios y el seguimiento que va a realizar esa administración municipal para la implementación de cada una de las recomendaciones.

Esta Auditoría Interna se reserva el derecho a dar seguimiento a la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas.

Lic. Roxana Guzmán Mena  
Directora de Auditoría Interna a.i.

Ing. Tracy Delgado Zamora  
Asistente de Auditoría

El regidor Carlos Corella indica que incluso habían algunas fallas más aceptables, pero no lo hay, ahí en Proveeduría hay un delito, escucharlo no hay más evidente que el Concejo tiene que elevarlo, o algún regidor, porque aquí hay denuncias que tienen que sacar de la luz pública porque esto es el nombramiento de una corporación, como que digan que está funcionando mal un banco, la tecnología de informática, de la información. Es algo tan sensible como lo es la tecnología informática, ahí se maneja toda la información, son cerca de los 18.000 millones que vienen para el 2013 que tienen que estar bien respaldados, y viendo que todo funcione, entonces qué pasa si la investigación hubiera ido a otros puntos ahí mismo en ese departamento, ahí más bien este informe quedó sobrando, porque ustedes se dedicaron a ingeniería, a hacer que esta municipalidad sobre los datos, se han confiado que tengan incluso respaldos de estar seguros con lo que



tienen, así como está, aquí el Concejo no sabe si lo va a enviar a parte con una Comisión para que lo revisen porque de dos a tres delitos si hay aquí, donde un empleado tiene que ver si hay un error, y corregirlo, y andar en parte de control interno, aquí simplemente decir revisarlo y tomar nota de esto, y si sabe que tiene que irse a esa instancia, porque las recomendaciones que hay son pertinentes a la labor de ustedes, para decir háblese un debido proceso, ya nos dimos por enterados y ver si el Concejo actúa o no.

El regidor Edgardo Araya indica que perdió un poco la cuenta, pues refleja un evidente desorden que si hay una falla de los jercas que corresponden, y decir que se creía que estas cosas iban buscando solucionarse pero pareciera que sigue dándose este manejo tan informal de la cosa pública, del dinero de los fondos, no sabe qué dirán pero parece que empezó al revés, leyó primero las recomendaciones y después empezó a ver el desarrollo del documento, y de las conclusiones y recomendaciones por lo menos piensa que no se refleja la gravedad de las cosas que se dicen, quedaron cortas en algunas cosas que pudieron haberse recomendado o concluido a partir de los hallazgos haber hecho otras recomendaciones, hay que hacer mucho, entonces es posible esperar una ampliación de este informe para hacer nuevas recomendaciones, si hay cosas muy claras y completas, que no sabe si están abarcando completamente en las conclusiones. Luego una duda que le queda al final, después del punto 4.2.11 viene a comunicar a esta Auditoria Interna de conformidad con el artículo 36 del cronograma, por la forma en que quedó el documento no sabe si es una recomendación o una instrucción que se debe guiar al Alcalde, sería como el 4.2.12 o le corrigen, porque no queda claro quien tiene que comunicar eso. Y luego, recomienda que en varios informes de la Auditoría se han visto que se presenta el informe y se mide así completo, cree que es posible incluso que puedan hacer como un resumen o plantear una exposición y que el documento esté como apoyo, para que se pueda darle más atención a ciertas cosas, porque como se lee todo el documento es imposible que se pueda mantener toda la atención sobre todo el documento. Retomando concretamente estas conclusiones y recomendaciones dadas a hacer a la Alcaldía, están conectadas con todo lo que ustedes encontraron.

La regidora Marcela Céspedes indica que coincide con los compañeros que le antecedieron en cuanto a que sí hace falta recomendaciones más concretas, por ejemplo en cuanto a los eventuales delitos que puedan ser perseguibles en otra instancia, la Auditoría en otras oportunidades sobre otros temas ha dicho que no le corresponde, o no puede recomendarle al Concejo determinadas acciones, dadas en otros informes anteriores. Está de acuerdo con lo que plantea Edgardo por ejemplo de plantearse la posibilidad de solicitarles ampliar la presentación de ese informe, que venga a aterrizar ese tipo de recomendaciones que en definitiva hay que ejecutar, no se puede obviar la cantidad de información que están presentando y simplemente dejarlo así de que se modifique, que se vuelva a hacer, que se cumpla; es decir, ha habido incumplimientos graves que se han hablado de acá, y uno de esos incumplimientos que se han señalado en el punto 2.4.1 que habla de la existencia de esta Comisión que está integrada por cierto de la Administración donde también hay un regidor presente, y le preocupa porque cree que ese regidor ni siquiera se le ha convocado, le parece que Everardo Corrales es el representante y no se ha vuelto a tener seguimiento de ese aspecto, no es culpa de uno si a uno no lo convocan, es decir, le pasa lo mismo en el tema de la Comisión de Control Interno, ni siquiera le han convocado una sola vez, y precisamente esto es tema de Control interno que es una responsabilidad nuestra como Concejo Municipal, no se puede obviar, y así está establecido en la Ley de Control Interno. La pregunta concreta es, en términos de procedimientos de hacer los acuerdos, este Concejo podría además de los acuerdos que ustedes solicitan

que se tomen que por supuesto está de acuerdo con ellos, tomar un acuerdo donde ustedes retomen ampliar la presentación y aterrizen concretamente en estas cosas que podrían denunciarse en otras vías, y que hay que tener la obligación como funcionarios públicos, en momento que hay conocimiento de estas situaciones hay que denunciarlos.

El regidor Francisco Villalobos, indica que lo más recomendable es que se tome el documento y se le pase a una Comisión para que lo analice, en este caso Gobierno y Administración, para que lo analicen detalladamente porque va a ser difícil que se pueda conocer todo lo que se pueda hacer, es algo más detallado, donde una Comisión lo vale ahí y de las recomendaciones, porque la Auditoría en este momento se ve limitada a lo que ya esas recomendaciones dadas, ahora parte de esas recomendaciones se pueden tomar para que la Comisión dictamine y haga las propuestas directamente al Concejo Municipal y que se aprueben esas propuestas.

El regidor Everardo Corrales indica que con respecto a los informes de la Auditoría, siempre le queda un sin sabor de que qué pasa con todo el trabajo hecho, hacia donde va, que camino lleva, dónde va a aterrizar, que no va a canalizar. Al mismo tiempo como que cita ese esfuerzo, en este tipo de trabajo, informes, presentaciones, se ve el esfuerzo de su trabajo, y hay muchos detalles profundos de los defectos, es exactamente donde está toda la información, donde pasan los dineros, pasa la información de los controles de todo tipo y está abierto, entonces para donde va todo este respaldo minucioso, bien pensado, al final la mayoría de recomendaciones va a la parte administrativa, pues resulta que se vuelve juez y se hace responsable de arreglar todo esto al mismo tiempo, le vamos a dejar el trabajo al que está pecando. Qué va a hacer decir que está mal, no, si dentro de este desorden alguien sale beneficiado, y dentro del desorden ingresan como ustedes lo han justificado, personal que no ha sido pasado por un proceso de selección claro y pensado, ya se había denunciado de claves a esta base de datos que es el cerebro de la Municipalidad, que estaba en manos de gente que ya ni trabajaba para la Municipalidad. Y para que tanto trabajo y esfuerzo si al final se vuelve en lo que se ha llamado en un control pasivo donde ya no se sabe si existe o no, donde va a ir todo este trabajo. En términos generales, es un tema serio, y quién le va a meter la mano a esta situación y en cuanto al comité, efectivamente es parte de ese Comité, pero eso tiene más de un año que no se reúne, le ha insistido al Sr. Mayke que es el Coordinador de esto, le ha enviado correos y está justificado de que ha preguntado por las reuniones, resulta que en los próximos días vienen trabajos grandes que debió haber sido analizado en esta comisión y cuándo se reunió para hacer el análisis, y cuándo se va a hacer en el Concejo Municipal y quién lo analizó, se va bien se puede solucionar, hay algo que hacer, confía en el trabajo que han realizado. A partir de ahí se lo mandan a la Administración para qué, como que ya debe venir un poco más, si esas recomendaciones llegan tímidas queda como un trago amargo.

La funcionaria Roxana Guzmán de la Auditoría Interna, indica que Carlos no hizo ninguna pregunta pero de parte de Auditoría, el informe de se llevó bastante tiempo, el análisis es sobre el Proyecto de Ingeniería, no se entró a analizar en ese momento a lo que son bases de datos, sistemas, nada de eso. En relación a lo que habla Edgardo Araya, la Auditoría ha estado anuente a brindar incluso lo que son los resultados del informe, las pruebas documentales y electrónicas, digitales, si es necesario para analizar, y si requieren el informe más ampliamente en relación al último punto, es porque el punto 4.2 es dirigido al Alcalde, se puntualiza en relación a los resultados. Y al final igual se cierra con comunicar a Auditoría pero es un punto específico para el Alcalde, es un punto general donde la misma ley establece

que hay que comunicarle a él, darle ese plazo para que el reenvíe lo que es el cronograma de tiempo en el que él va a poder cumplir. En relación a las recomendaciones que se giran, efectivamente cada una tiene un link con un resultado, hay algunas que si bien pareciera que va más allá, podría darse un delito, resulta que también la Ley de Administración Pública dice que la propia administración puede corregir algunos errores en cualquier tiempo, y algunos de las cosas que se corrigieron, lo que se quiere con esas recomendaciones es que se prevé a eso para un futuro, a veces se quisiera ser más drástico pero a veces la ley no permite que se vaya más allá de lo que la misma dice, en relación a eso para aclarar ese aspecto, se analiza todo en relación a lo que la ley permite hacer, hay que prever lo que también indica la Ley Penal, la Ley Civil, los Códigos... En relación al resumen del informe, esta vez, se quiso presentar los resultados, dándole las normativas, porque es un tema que aunque algunos ya conozcan la normativa, no es tan fácil decir solamente la falla o el resultado sin haber antes explicado de que se trata esa falla, en base a cuál normativa se está fijando, porque los procedimientos de auditoría establece que primero va el criterio, las causas, y luego las recomendaciones, no se puede hacer muchas veces más resumen porque se perdería lo que el informe quería explicar o decir. Incluso el informe era mucho más largo, se resumió en lo más significativo en relación a los resultados, hay normas que si bien solamente se citan, tendría que haber un criterio basado en el conocimiento de los presentes para opinar, por eso no todos conocen ese tipo de normativas y por eso no se puede minimizar, sin embargo, como dijo Fernando la última vez, se va a tratar de hacer presentaciones más resumidas en cada uno de las temas que se pueda, pero no es de compromiso decir que se va a resumir todo porque se perdería el objetivo de lo que se está dando a conocer. En relación a lo que dice Francisco de pasarlo a una Comisión de parte de Auditoría, están abiertos y anuentes a colaborar si es del caso con la Comisión que quieran formar si es de bien para ampliar el informe, y en relación a lo que dice Edgardo, Auditoría no deja las cosas ahí, en este momento están dando los procedimientos que establece la Ley General de Control Interno en cuanto a lo que es el seguimiento, cada uno de los informes tienen el seguimiento que va en relación a cada una de las recomendaciones que se giran en cada informe, el seguimiento también se le quiere presentar a los presentes, para que se enteren de los informes que ya se han dado, cómo están y en qué proceso están, no se están quedando ahí, a cada rato estamos sugiriendo a la Administración como auditores.

El regidor Carlos Corella indica que, quisiera recalcar por cuestión de transparencia se debería comunicarle al BID lo que sucedió porque lo que tiene en el punto 2.2, hay un cuadro que dice Inversiones- Reingeniería Sistema Información (donación del BID). Y en ese cuadro dice: *se observó que existen acciones de personal, dichas acciones fueron elaboradas para diferentes propósitos. Algunas irregularidades encontradas son: -El período se encuentra mal asignado de acuerdo a las observaciones que se indican en las acciones de personal. -La cuenta presupuestaria con el nombre de "Reingeniería Sistema Información (Donación del BID)", crea confusión, por cuanto los fondos del BID, no fueron destinados para el proyecto de reingeniería o la contratación de personal, si no, para la compra de equipo y software.* Y el equipo y software era la contraparte que se ponía, entiende que si pero también le decía a la Municipalidad que tienen que poner una contraparte. Pregunta cuánto dinero se invirtió en mejoramiento de equipo y software y no para lo que era puramente Reingeniería, si no fue así, siente que para transparencias debe comunicarle al banco lo sucedido y verán que acciones toman también, lo que se destinó en ese código, no se utilizó para lo que se dijo al BID, y que aclaren si es prudente o no de si se dan cuenta, nos quitan la donación o no, pero es un realidad y ver si pueden aclarar ese punto.

La regidora Marcela Céspedes le cede el espacio a Elí Roque Salas.

El regidor Elí Roque Salas, señala que la razón para oponerse para que este informe se conociera en una sesión ordinaria, y no como de costumbre como una sesión extraordinaria, es que actualmente la necesidad de conocer ampliamente y discutir estos informes, porque si se tratara que cada semana la Auditoría está presentando informes menos mal, pero es dos – tres veces al año. De manera que, constituye un error intentar reducir los tiempos de exposición, los tiempos de análisis de un informe de auditoría, sería dejando de hacerlo como de costumbre en una sesión extraordinaria. El punto 4.2.6 y el resto de los puntos como que ofrecen en las recomendaciones, ofrecen una cierta discordancia, el punto 4.2.6 dice que, *“La Alcaldía valore la apertura de un órgano de conocimiento disciplinario...”*, de esta forma se podría pensar, por qué dice que valore, por qué si a la continuación de aquellos funcionarios que violaron e irrespetaron a la normativa señalada, por qué si está comprobado que si una violación a la normativa, por qué no se recomienda que abra el órgano disciplinario, el resto de puntos son órdenes a la Alcaldía. Viene un choque directo a esta misma argumentación respecto al punto 4.2.7 que dice: *“Respecto al riesgo de rotación de personal y la pérdida de recursos, establecer responsabilidades legales y contractuales, que le sean aplicables a terceras personas, en cuanto al proyecto de reingeniería de los sistemas, ver punto 2.3.1.11 de este informe.”* Ahí si es concreta, entonces por qué ese punto 4.2.6 de esa manera, finalmente agrega que invita a los compañeros y compañeras regidoras a que aprueben el punto 4.1 que son las recomendaciones que corresponden a este Concejo, pero que además agregar que la Comisión de Asuntos Jurídicos en conjunto con la Auditoría, porque ya se comparten responsabilidades desde el momento en que se ha dado informe al Concejo, y analizar y recomendar sobre los alcances de las implicaciones que se desprenden de este informe.

El regidor Edgardo Araya, indica que no es solo tomar este acuerdo, si no darle seguimiento de una manera más pausada, pensaba en la Comisión de Gobierno y Administración, pero la de Jurídicos también puede cumplir bien ese papel. Lo que no coincide con don Elí, es el punto de que haya que hacer una sesión extraordinaria para esto, porque en realidad, visto el informe y lo expuesto, porque por más amplio que fuera, es importante poderlo llevar a una comisión, recomendaría que se aprueben los acuerdos y remitirlo a la Comisión de Jurídicos, y en conjunto con la Auditoría.

SE ACUERDA:

1. Trasladar copia de oficio AI-15-2013 en donde se adjunta el informe No. IAI-05-2012 relativo al avance del Proyecto de Tecnologías de Información. Indicar al Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, dar cumplimiento a las Recomendaciones del punto 4.2 de este informe. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Comunicar a esta Auditoría de conformidad al artículo 37 de la Ley General de Control Interno 8292 en los próximos 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, los acuerdos tomados en relación con las recomendaciones. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Trasladar copia de oficio AI-15-2013 en donde se adjunta el informe No. IAI-05-2012 relativo al avance del Proyecto de Tecnologías de Información a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación en conjunto la Auditoría Interna Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Gerardo Salas Lizano. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

### **APROBADO.-**

El Regidor Gerardo Salas Lizano presenta un moción de alterar el orden del día, ya que hay un informe de la Comisión de Ambiente que se había quedado pendiente la aprobación y analizarlo desde hace días y ya está vencido el plazo que se dio en el Concejo, hoy se reunió de forma extraordinaria la Comisión de Ambiente para ver el tema de un acuerdo que está pidiendo el IFAM con respecto a la compra de la Fuente de Agua Aguilar, para ver si es posible alterar el orden del día para ver ese informe.

El Presidente Municipal indica que también hay otro informe que es de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre la Liquidación Presupuestaria correspondiente y hay tiempo a hoy para conocerlo.

Además hay una moción del Síndico Edgar Rodríguez que también se vea hoy, porque el lunes pasado se quedó por fuera.

### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Gerardo Salas de alterar el orden del día para proceder con el punto de informe de comisiones. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

### **CAPITULO X. INFORMES DE COMISIONES.-**

#### **ARTÍCULO No. 08. Informe de comisión de Asuntos Ambientales.--**

Se recibe informe de los Regidores Gerardo Salas Lizano, Carlos Corella y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Al ser las: 3:30 p.m. horas, del día lunes 4 de febrero 2013 se reunió dicha Comisión.

#### **Art. 1.**

El señor coordinador de esta comisión, abre la reunión, en presencia del Lic. Gerardo Esquivel, Gestor de Proyectos..

#### **Expone lo siguiente:**

Se revisa S.M. -0149-2013 donde se acuerda trasladar a esta comisión, oficio GP0A-2013 del Lic. Gerardo Esquivel, mediante el cual manifiesta que es de interés de la Administración que el Proyecto financiamiento para la compra de terreno de 54.739 metros cuadrados para la protección de nacientes, aprobado por el IFAM, a efectos de que se rinda una recomendación final sobre este particular, en la sesión ordinaria del lunes 4 de febrero 2013.

Esta comisión después de haber revisado el contenido de los oficios correspondientes, recomienda al Concejo Municipal para que se tome el siguiente acuerdo: **El concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar financiamiento otorgado por el IFAM para la compra de un terreno de 54.739 metros cuadrados para la protección de nacientes del Fuente Aguilar que permitirá reforzar el abastecimiento actual y futuro del Acueducto Municipal de Ciudad Quesada, según describe documento adjunto enviado por el IFAM y acorde con lo que dispone el artículo 86 del Código Municipal.**

El IFAM recomienda un machote para transcribir dicho acuerdo, el cual se adjunta y la Secretaría del Concejo debe seguir y enviar al IFAM al Licenciado Juan Rafael

Marín Quirós, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Apartado 10.187- San José.

**Se concluye la reunión a las 4:00 pm.-**

El Regidor Edgardo Araya, indica que en cuanto al fondo no tiene mayor inconveniente porque ya esto ha pasado anteriormente por la Comisión, solamente que conste en actas que no estuvo presente en esta comisión porque no se tuvo la delicadeza de convocarlo.

El Presidente Municipal indica al respecto que si se hizo lo posible de localizarlo pero fue difícil encontrarlo y la intención fue de que todos asistieran

**SE ACUERDA**

El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 04 de febrero del 2013, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° 10, Acta N° 07, por unanimidad acuerda aprobar las condiciones del Documento elaborado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), relacionado con el **Préstamo No- 2-T-1373-1112 para la compra de un terreno de 54.739 metros cuadrados para la protección de nacientes del Fuente Aguilar** que permitirá reforzar el abastecimiento actual y futuro del Acueducto Municipal de Ciudad Quesada, según describe documento adjunto enviado por el IFAM y acorde con lo que dispone el artículo 86 del Código Municipal.

Al mismo tiempo se autoriza al señor Alcalde Municipal, Licenciado Alfredo Cordoba Soro, para que formalice este crédito.

Además, de conformidad al artículo 30 (d) del Reglamento para la Gestión y Administración del Crédito, se nombra al Alcalde Licenciado Alfredo Córdoba Soro y al Licenciado Gerardo Esquivel Vargas, como responsables ante el IFAM del desarrollo del proyecto, quienes se encargarán de todos los trámites del crédito y del proyecto. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Nota:** El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden para que se conozca el informe de la Comisión de Hacienda e inmediatamente después se pase a conocer la moción del Síndico Edgar Rodríguez.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden presentada por el Regidor Edgar Chacón para que se conozca el informe de la Comisión de Hacienda e inmediatamente después se pase a conocer la moción del Síndico Edgar Rodríguez. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE.-**

**ARTÍCULO No. 09. Informe de comisión de Hacienda y Presupuesto.--**

Se recibe informe de los Regidores Gilberth Cedeño Machado y Gerardo Salas Lizano, el cual se detalla a continuación:

Al ser las doce horas con treinta minutos, del viernes primero de febrero del dos mil trece, se reúne la Comisión Municipal de Hacienda para analizar el oficio D.C. N° 54-2013, emitido por el licenciado Diego Madrigal Cruz, Contador Municipal y remitido al Concejo Municipal, por parte de la Alcaldía Municipal, mediante oficio A.M.-0111-2013, referente a La Liquidación del Presupuesto del

año 2012. Tema único.

**SE ACUERDA: Aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012, tal y como fue presentada por el Contador Municipal y avalada por el señor Alcalde, Alfredo Córdoba Soro.**

Se recibe oficio SM-0164-2013, del 30 de enero del 2013, emitido por la Secretaría Municipal haciendo alusión al tema en análisis.

Finaliza la sesión al ser las doce horas con cincuenta y cinco minutos, firmamos de conformidad:

La Regidora Marcela Céspedes Rojas, indica que, solamente para que conste en actas y le comunique al Presidente Municipal Carlos Villalobos, que le manifestó a los compañeros y por algunas razones que ella considera que no está de acuerdo en la forma que está trabajando la ésta comisión les planteó que iba a renunciar a dicha comisión y que ocupe el lugar de ella quién el Presidente considere.

El Regidor Elí Salas Roque, indica con respecto al estilo de la recomendación, no como acuerdo de la Comisión, sino recomendar que el Concejo apruebe la liquidación.

El regidor Carlos Corella pregunta si dicha solicitud viene con el visto bueno del Alcalde Municipal-

El Presidente Municipal. Comunica que efectivamente viene dicho documento con el visto bueno del Alcalde Municipal.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012, tal y como fue presentada por el Contador Municipal y avalada por el señor Alcalde, Alfredo Córdoba Soro. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO XI. MOCIONES.**

**ARTÍCULO No. 10. Mociones--**

Se recibe moción presentada por el Síndico de Florencia el señor Edgar Rodríguez, y firmada por los regidores Aida Vázquez, Gisela Rodríguez, Edgar Chacón, Eladio Rojas Síndico de La Palmera, la cual se detalla a continuación:

Yo, Edgar Rodríguez Alvarado, Síndico del Distrito de Florencia, presento la siguiente Moción para que el Concejo Municipal de San Carlos tome el siguiente ACUERDO: "Dar un voto de apoyo a las gestiones que realiza la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Florencia ante el CONAVI para que esta instancia agilice los trámites correspondientes y asigne los recursos para el arreglo de las rutas 747 y 748 que comunican Platanar de Florencia con el distrito de Palmera".

Se solicita dispensa de trámite.

**SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite tal y como fue planteada por el Síndico Edgar Rodríguez Alvarado. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Síndico Edgar Rodríguez Alvarado, indica que es un relajo que suceda estas de cosas, existen ciento veinte millones de colones que estaban debidamente asignados para estas rutas, son dos rutas diferentes pero es la misma ruta de camino, que son la 747 y 748, dentro de los oferentes y a quien le asignaron el recurso fue una empresa de la Zona, pero la otra empresa que es de Grecia y el CONVI impugnaron esta designación porque la declararon muy barata, el termino técnico fue ruinoso, entonces en este momento las comunidades de esas zonas están esperando que el CONAVI tome la decisión de ver qué pasa, porque al apelar la otra empresa está esperando que CONAVI tome algún acuerdo y mientras tanto esos ciento veinte millones que van a ser utilizados para la evacuación fluvial de toda esta zona y lógicamente que el recarpeteo con lastre y la compactación, participó en una reunión ahí en San Juan en donde estuvo al Diputada Mireya Zamora y más de cincuenta vecinos de esa zona, se habló bastante sobre este asunto y se tomó algunas medidas y la idea es apoyar gestiones que realiza la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Florencia, junto con La Palmera para que se agilicen los trámites ante el CONAVI.

**SE ACUERDA:**

“Dar un voto de apoyo a las gestiones que realiza la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Florencia ante el CONAVI para que esta instancia agilice los trámites correspondientes y asigne los recursos para el arreglo de las rutas 747 y 748 que comunican Platanar de Florencia con el distrito de Palmera”. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden del día para atender a la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde, Asesora Legal del Concejo Municipal.

**SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden presentada por el Presidente Municipal de alterar el orden del día para atender a la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde, Asesora Legal del Concejo Municipal. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**CAPITULO XII. ATENCION A LA LICENCIADA ANGIE RODRIGUEZ PARA EXPLICAR SOBRE EL FINIQUITO DE LA CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA.-**

**ARTÍCULO No. 11. Atención a la Licenciada Angie Rodríguez, asunto sobre el Finiquito de la Constructora Hidalgo Astorga.—**

La Licenciada Angie Rodríguez Ugalde indica que el punto que solicitó es con respecto al Finiquito de la Constructora Hidalgo Astorga, que se había solicitado por parte del Concejo la aprobación y para que Don Alfredo Córdoba Alcalde Municipal firmara, es para indicarles de que no se firmó el finiquito, la contraparte indicó que



habían, parece ser que alguien de aquí habló y dijo de lo que Don Carlos Villalobos y demás había dicho con respecto a los intereses, con respecto a que podían pedir más intereses y que podían pedir demás cosas, entonces dijeron que ellos a la Municipalidad podían sacarle hasta más de trescientos millones entonces que no iban a llegar a una conciliación y no firmaron la conciliación, y mañana indica la Licenciada Angie Rodríguez que va para audiencia preliminar.

El Regidor Elí Salas indica que le parece que después de las expresiones que se dieron pues era una cuestión lógica y no hay tal de sapos el acta es un documento público el cual pueden revisarlo, y las expresiones en su momento del señor Presidente de casi felicitar a los funcionarios que habían tenido la habilidad de tener un dinero prestado a interés muy bajo y como una gran hazaña etc, cree que son situaciones que cualquier abogado que escuchara esas argumentaciones se da cuenta que pudo hacer sacado unos intereses más altos por tener ese dinero, e insistir en la tesis que se sostuvo de que se determine en donde estuvo la responsabilidades y que se establezca las responsabilidades eso sigue teniendo pie.

El Regidor Edgar Chacón indica que difiere bastante con el compañero Elí Roque Salas, le parece lamentable esto, se discutió el tema aquí y se vio que lo más conveniente era que se hiciera realizar la conciliación, lo que dice don Elí es cierto pero esas actas no es que están ahí puestas para que cualquiera las venga a ver o sea definitivamente hay gente dentro de la Municipalidad que no son amigos de la Municipalidad, no puede decir que sea un regidor o que se un funcionario, o sea son enemigos de la Municipalidad, alguien dentro de esta Municipalidad cogió el teléfono y llamó a la empresa y le dijo mire se están embarcando, no sean brutos, eso fue, no ve otra forma. Reitera no está acusando a nadie porque esto es muy amplio, pero hubo alguien que le paso la información a la empresa y la empresa se pellizco y ahora se va afrontar las consecuencias que sin duda van a ser mucho más graves que lo que se había planteado.

El Regidor Edgardo Araya indica que hay un asunto, que es el principio de transparencia de democrática, y este parlamento se tiene que decir lo que se tenga que decir, beneficie o perjudique a quién beneficie o perjudique, ya más allá del dolo de si alguien llamó o no esa es otra historia, pero aquí lo que se diga de todas maneras este es el gobierno de todos, esto no es una empresa que es de todos e incluye hasta los personeros de Hidalgo Astorga si están aquí si son sancarleños, nada más pide que se revise el tema del Concurso y de la quiebra para éste caso, que se le vino a la luz con el tema de la licitación, quiebra y concurso para efectos de legitimación y de plantear ahí algo.

**AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.—**

**Gilberth Cedeño Machado**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**